

### REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>VEINTICUATRO (24)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2017</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES VEINTICUATRO</u> (24) <u>DE MAYO</u> DE <u>2017</u> DIPUTADA: <u>Lucía medina sánchez de mejía</u> PRESIDENCIA DE LA SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA DE RODRÍGUEZ (SEC. AD HOC)

<u>ÍNDICE GENERAL</u>
<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Designación de secretaria ad hoc, diputada Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez
Apertura de sesión
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes
2.1 Orden del día de la sesión, correspondiente al miércoles 24 de mayo de 2017. Aprobado en la sesión No.23 del
23/05/2017
Diputada presidenta9
2.2 Lectura y aprobación de actas9
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión
2.2.1 Acta No.1 de la sesión Constitucional del lunes 27 de febrero del año 2017, correspondiente a la Primera
Legislatura Ordinaria de 20179
2.2.2 Acta No.2 de la sesión Ordinaria del martes 7 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura
Ordinaria de 2017



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 2 DE 66

2.2.3 Acta No.3 de la sesión Ordinaria del miércoles 8 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura
Ordinaria de 2017
2.2.4 Acta No.4 de la sesión Ordinaria del miércoles 15 de Marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura
Ordinaria de 20179
Diputada presidenta9
Actas para fines de aprobación del Pleno9
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos
al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1 Lectura de correspondencias
3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal
4. Turnos previos
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez
Diputada presidenta
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez
Diputada presidenta
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez
Diputado Rafael Méndez
Diputada presidenta
Diputado Rafael Méndez
Diputada presidenta
Diputado Rafael Méndez



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 3 DE 66

Diputada presidenta
Diputado Rafael Méndez
Diputada presidenta
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán
Diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Elena Calcagno Domínguez de Sánchez
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de noviembre de 2007, entre el Estado
dominicano y los señores Arturo González González y Catalina Hernández Méndez de González
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre del 2007, entre el Estado dominicano y el señor Carlos Antonio González Jiménez
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Bienvenido Paulino



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 4 DE 66

PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 2007, entre el Estado
dominicano y el señor Carlos Justo José Cruz Fuente
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley que designa con el nombre de Rafael Corporán de los Santos la avenida Charles
Summers del ensanche Los Prados del Distrito Nacional
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita el respaldo de las autoridades
de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), para la creación de una extensión universitaria en la provincia
El Seibo
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al excelentísimo señor presidente
de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Relaciones Exteriores, ingeniero Miguel
Vargas Maldonado, a los fines de gestionar la reapertura y puesta en funcionamiento del consulado honorario dominicano
en Ginebra, Suiza, ciudad donde residen un gran número de ciudadanos dominicanos y dominicanas
10. Proyectos priorizados
PUNTO NO. 10.1: Proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga la
Ley No.140-13, del 10 de septiembre de 2013
Votación 001
Informe presentado por la Comisión Permanente de Interior y Policía
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez
Diputada presidenta
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez
Diputado Nidio Encarnación Santiago
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Diputada presidenta
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 5 DE 66

Diputada presidenta
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Diputada presidenta
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco
Diputada presidenta
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco
Diputada presidenta
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina
Diputada presidenta
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco
Diputado José Francisco Santana Suriel
Diputado Andrés Enmanuel Bautista Taveras
Designación de secretaria ad hoc, diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista
Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez
Reincorporación a los trabajos legislativos de la secretaria ad hoc, diputada Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez
Diputado Francisco Javier Paulino
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina
Diputada presidenta



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 6 DE 66



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 7 DE 66

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles veinticuatro (24) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), siendo las once horas y un minuto (11:01) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Julio Campos Ventura, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Lucía Argentina Alba López, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 8 DE 66

Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Lupe Núñez Rosario (11:20), Rafael Leonidas Abreu Valdez (1:20), Wellington Amín Arnaud Bisonó (12:24), Manuel Andrés Bernard (11:50), Pedro Billilo Mota (11:45), Víctor Orlando Bisonó Haza (1:15), Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña (1:25), Juan Maldonado Castro (1:20), Orlando Antonio Martínez Peña (12:10) y Pedro Juan Rodríguez Meléndez (12:25).

AUSENTES CON EXCUSA: Ángela Pozo, Olfalida Almonte Santos, Ramón Noé Camacho Santos, Ricardo de los Santos Polanco, Elvin Antonio Fulgencio, Besaida Mercedes González de López, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Melvin Alexis Lara Melo, Rubén Darío Luna Martínez, Aciris Milcíades Medina Báez, Víctor Enrique Mencía García, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez, Aridio Antonio Reyes, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Víctor Valdemar Suárez Díaz y Antonia Suriel Mata.

AUSENTES SIN EXCUSA: Rafaela Alburquerque de González, Bernardo Alemán Rodríguez, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, David Herrera Díaz, Alexis Isaac Jiménez González y Sergio Moya de la Cruz.

Fue designada como secretaria ad hoc la diputada Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, ante la ausencia de la secretaria titular, diputada Ángela Pozo.



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 9 DE 66

Comprobado	el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes
a la sesión o	ordinaria número veinticuatro (24) del día de hoy, miércoles veinticuatro (24) de mayo del año dos mil
diecisiete (20	017), en su Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017).
2. Presentad	ción al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
2.1 <b>Orden</b> (23/05/2017.	del día de la sesión, correspondiente al miércoles 24 de mayo de 2017. Aprobado en la sesión No.23 del
La diputada p	presidenta resaltó: "El orden del día de hoy fue aprobado en la sesión del día de ayer".
2.2 Lectura	y aprobación de actas.
Actas	s disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.
2.2.1	Acta No.1 de la sesión Constitucional del lunes 27 de febrero del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.
2.2.2	Acta No.2 de la sesión Ordinaria del martes 7 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.
2.2.3	Acta No.3 de la sesión Ordinaria del miércoles 8 de marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.
2.2.4	Acta No.4 de la sesión Ordinaria del miércoles 15 de Marzo del año 2017, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2017.
La diputada	presidenta señaló: "Informo que las actas números 1, 2, 3 y 4, correspondientes a la Primera Legislatura
Ordinaria de	2017, que aparecen en el orden del día de hoy, están disponibles en Intranet e Internet para revisión y
observacione	es de lugar, hasta el miércoles 7 de junio de 2017, fecha en que se someterán a su lectura y posterior
aprobación a	l Pleno".
Actas	s para fines de aprobación del Pleno.
No hu	abo.



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 10 DE 66

	Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes mitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
<b>3.</b> 1	Lectura de correspondencias.
	No hubo.
3.2	2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
	No hubo.
4.	Turnos previos.

Le fue otorgado un turno al diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, quien expresó lo siguiente: "Ojalá que los honorables diputados y diputadas pudieren, por favor, escucharnos, pues nos vamos a referir a un tema del que todos estamos empoderados, porque tiene que ver con el interés no solamente fronterizo, sino nacional. Como es sabido por todos, Haití ha impuesto una veda a distintos productos para el intercambio comercial con nuestro país, lo que ha conllevado a pérdidas millonarias en solo dos días. Pero, ¿qué es lo que queremos denunciar, para que en consecuencia podamos encaminar este caso y tomar los correctivos pertinentes? Hay veda para los mercados, pero no hay veda para llevar esos mismos productos por otros personeros del comercio hacia Haití, y si quiebra ese comercio, la economía fronteriza, que es el sostén de la salvaguarda de la seguridad nacional, el país apunta cada día más a la inmigración de indocumentados, que al día de hoy son incontables los ciudadanos extranjeros que emigran de manera pacífica, y si se quiere, en complicidad con autoridades apostadas en la frontera, pues la soberanía corre un peligro inminente. Esto es un tema que lo estamos denunciando en esta casa de la democracia, hacedora de leyes, ya que desde aquí deben de salir las señales de las soluciones a los problemas del país. Es por ello, honorable presidenta, diputados y diputadas, que se hace necesario e inminente investigar qué está pasando, aparte de que lo que se está buscando es que ese comercio se haga por vía marítima, y ahí aprovecho, para decir que hay dos familias, una apostada en el oeste, en el vecino país de Haití, y otra apostada en nuestro país, que son pujantes empresarios con mucho apoyo, que buscan eliminar ese mercado que es el eje central del desarrollo sostenible de la frontera. Es por ello que la provincia de Dajabón, con múltiples problemas, donde los hospitales no funcionan, los caminos vecinales son inservibles, el robo del ganado es imparable, las cordilleras y los nacimientos de ríos los han depredado, que yo aprovecho, honorable presidenta, para que frente a esta denuncia que



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 11 DE 66

estamos haciendo, se proceda, salvo su mejor parecer, a apoderar a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y cualquier otra instancia competente, para que se hagan los descensos, los estudios y los arqueos de lugar, para que le busquemos solución a esta situación que amenaza con hacer desaparecer la frontera".

La diputada presidenta preguntó: "Zapata, ¿y no es mejor apoderar la Comisión de Asuntos Fronterizos?".

El diputado Darío de Jesús Zapata Estévez apuntó: "No, porque nosotros que somos secretario de la Comisión de Asuntos Fronterizos de la Cámara, estamos trabajando con Cancillería, o pudiera ser conjuntamente con esa comisión, pero ambas, porque la denuncia es muy seria, señores, es bastante seria".

La diputada presidenta determinó: "Bueno, pues vamos a apoderar a las dos comisiones y que unifiquen criterios. Así que vamos a apoderar sobre su denuncia a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Asuntos Fronterizos. ¿Perfecto?".

El diputado Darío de Jesús Zapata Estévez respondió afirmativamente.

Se le concedió el siguiente turno al diputado Rafael Méndez, quien manifestó: "Presidenta, usted sabe que en esta semana se celebró la 'Semana Mundial de la Humanización del Parto'. La ministra de Salud, a propósito de esa celebración, dio algunas informaciones en relación a la situación que se da en nuestros hospitales, tanto en los públicos como en los privados, y estableció, dada la información, que las muertes maternas en nuestros hospitales se habían reducido en un nueve por ciento (9%) a nivel nacional, pero que aun así, nosotros como país, estamos muy por encima de los requerimientos de los organismos internacionales en cuanto a la mortalidad materna, pero en esa información...". Debido al murmullo que en estos momentos había en la sala, el diputado Rafael Méndez suspendió sus palabras unos instantes y expresó: "Siento que estoy hablando solo".

La diputada presidenta señaló: "No, no está hablando solo, ¿cómo usted va a decir eso? Yo lo estoy escuchando".

El diputado Rafael Méndez precisó: "No es por usted, presidenta. Pero no es nada, estamos acostumbrados a los monólogos aquí también". Continuó su intervención diciendo: "El asunto es, señores legisladores, que sale a relucir en esos datos que ofreció el Ministerio de Salud Pública, un dato que realmente debe alarmar, no solamente a mi región, o sea, a las provincias de Bahoruco, Independencia, Barahona y Pedernales, sino que debe alarmar al país. En el Hospital Regional Jaime Mota de Barahona, en el 2015, se dieron sesenta y seis casos de muertes maternas, pero en el año pasado,



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 12 DE 66

2016, murieron doscientas setenta y cuatro, lo que significa un incremento de trescientos dieciséis por ciento (316%) en ese hospital solamente, que si bien a nivel nacional hemos bajado la mortalidad materna a un nueve por ciento (9%) y nos acercamos un poco a los requerimientos de los organismos internacionales, todavía la mortalidad materna en la República Dominicana sigue siendo muy alta, y una de las causas principales que establecen algunos facultativos, y debí pedirle la venia a los médicos y a los especialistas en esta área porque no es mi tema principal, es los números tan altos de cesáreas. En los hospitales públicos la cesárea anda cerca del cincuenta por ciento, y en el sector privado lo que está pasando es alarmante, es de un ochenta y siete por ciento, y algunos dicen que es hasta de un noventa por ciento. Pero a todo eso se añade, también, la deshumanización con que se tratan a las mujeres en proceso de maternidad, no solamente los médicos y las enfermeras, me decía alguien que eso abarca, incluso, hasta el personal de apoyo en los hospitales, que a las mujeres parturientas no se les da el trato humanitario, el derecho que ellas tienen de decidir, de que se les trate en su condición, y que puedan, incluso, estar hasta acompañadas, por eso hoy se habla del parto humanizado. En ese sentido, nosotros habíamos sometido un proyecto de resolución hace un mes, y usted, presidenta, que está también preocupada por esa situación y que recientemente aquí aprobamos un proyecto de resolución donde se crea la sala de lactancia, que por cierto...

La diputada presidenta interrumpió al diputado Rafael Méndez y le informó: "Creo que la vamos a inaugurar el día 11 o 12 de junio, ya está lista".

El diputado Rafael Méndez continuó expresando: "Que por cierto, presidenta, el proyecto de resolución inicial hablaba de una unidad de lactancia, y yo, excúseme que hable de yo, planteé que no podía ser unidad de lactancia, sino sala de lactancia, porque si se le ponía unidad había que modificar la estructura organizacional de la Cámara de Diputados, por lo tanto, el nombre que se le pone en todos los lugares es sala de lactancia, que además de eso, debía promoverse desde este hemiciclo...

La diputada presidenta interrumpió nuevamente al diputado Rafael Méndez y le señaló: "Mire, déjeme corregirlo. Se le puso unidad porque conforme a la estructura organizacional de la institución debe ponerse así. Aquí hay dirección, unidad y encargados, y corresponde a una unidad, así que no está mal puesto el nombre".

Retomó la palabra el diputado Rafael Méndez y continuó manifestando: "Bueno, presidenta, eso fue como decimos los periodistas, un 'insert' que yo hice, que lo tratamos vimos en la comisión que para llamarse unidad había que modificar la estructura organizacional. Pero no importa, presidenta, lo importante es la iniciativa suya y la información que usted acaba de ofrecer, en el sentido de que se puedan dar esas atenciones aquí. El asunto es que con motivo, precisamente, de



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 13 DE 66

que en este mes se está celebrando la 'Semana Mundial de la Humanización del Parto', nosotros proponemos, presidenta, que se modifique la agenda para colocar este proyecto de resolución, que procura velar para que de manera cabal se cumpla con los derechos de la mujer durante el embarazo, el parto y el posparto, de manera tal que se puedan cumplir las resoluciones y las orientaciones que se dan desde los organismos nacionales e internacionales. Así pues, presidenta, que le solicito, si es posible, colocar hoy este proyecto de resolución en la agenda, pero si no, que por lo menos se ponga para la próxima semana, que es una iniciativa nuestra y de las colegas Antonia Suriel Mata y Damarys Vásquez Castillo''.

La diputada presidenta precisó: "Yo le prometo que lo colocaremos para la próxima semana, porque ya estamos en el conocimiento del orden del día de hoy; si me hubiera pedido el procedimiento antes, lo hubiéramos consultado al Pleno, pero le prometemos que para la próxima semana vamos a colocar su resolución".

Agotó un turno a continuación el diputado Pedro Tomás Botello Solimán y externó lo siguiente: "El turno previo mío lo voy a dividir en dos partes: el primero tiene que ver con el fortalecimiento del campo del turismo, y el segundo tiene que ver con una gran cantidad de listas de nombres que circulan en todos los medios, de los hombres que hoy debieran estar colgados, pero que la ley no lo permite. En los Estados Unidos, en los meses de agosto y de octubre, se van a celebrar dos congresos que tienen que ver con el desarrollo del sistema turístico inmobiliario en la República Dominicana. Es un evento del cual nosotros somos parte y en el que estamos trabajando, y ojalá todos los diputados de la República puedan comparecer a ese encuentro que, dicho sea de paso, se va a celebrar los fines de semana, para que no interrumpa las labores legislativas. El campo del turismo requiere en la República Dominicana de innovaciones para la sostenibilidad en el futuro; tenemos muchos atractivos, pero son muchos los turistas que vienen aquí y no regresan. En la Comisión Permanente de Turismo, que presidía el diputado, hoy alcalde, David Collado, reposa un proyecto de ley de quien ostenta la palabra, que no ha sido desempolvado por la comisión que preside Robinson Díaz, que tiene que ver con la institución, la regulación y el fomento del sistema turístico inmobiliario en la República Dominicana, el cual representa factores preponderantes para el país. Lo primero es que este sistema representa la mejor forma de exportar; segundo, el bien que nosotros vamos a venderle a aquellos que vienen aquí a vacacionar, ellos no podrán llevárselo, se va a quedar en el país, pues es un inmueble; tercero, va a convertir a ese turista que viene aquí y que quiere este tipo de inmueble en un visitante repetitivo del país; cuarto, va a generar impuestos y empleos al país; quinto, este sistema que estamos promoviendo y que se va a celebrar en los Estados Unidos en los meses de agosto y de octubre, en el cual estamos invitando a todos los diputados y diputadas, incluyendo a los senadores, disminuye la curva de la afluencia turística. Esto significa que con un marco legal de esta naturaleza podríamos evitar que el turismo, en un momento determinado, pueda colapsar. Somos un país con mucho potencial en el ámbito turístico, así que quiero pedirle a la Comisión Permanente de Turismo que ponga en su agenda esta propuesta legislativa, para que la conozcamos. Finalmente, en el otro tramo de mi intervención, yo



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 14 DE 66

quiero pedirle al Procurador General de la República que le haga el favor a la República Dominicana de presentarle al país, oficialmente, cuáles son los nombres de aquellos dominicanos que actuaron en perjuicio de la Patria, cuáles son los nombres de aquellos corruptos que recibieron los sobornos, ¿quiénes son?; aunque la ley no nos permite colgarlos, sí podemos enjuiciarlos y condenarlos. Hoy se está especulando en todos los medios de comunicación, con listas que las están creando, que se están inventando; entonces, es un deber del señor Procurador General de la República revelarle al país, con responsabilidad, con criterio objetivo, quiénes son esos hombres que obraron en perjuicio de la Nación dominicana y que se llevaron grandes sumas de dinero en contra del pueblo. ¡Los corruptos no pueden ser encubiertos!, ¡los corruptos tienen que pagar por el crimen que cometieron contra la República Dominicana! Nosotros, desde nuestra bancada, le reclamamos al Procurador que revele ya los nombres, para que no se siga especulando, para que no se sigan haciendo inventivas, y que podamos ver el rostro a esos dominicanos malos, perversos, que obraron en contra de todos nosotros".

A la diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan se le concedió el siguiente turno y manifestó: "Como esta es la casa de la democracia y el primer poder del Estado, desde aquí yo quiero hacer un llamado al ministro de Interior y Policía, Carlos Amarante Baret, y al director de la Policía Nacional, para que, por favor, tomen carta en la denuncia que voy a hacer en este momento. La provincia de Samaná es una provincia de turismo abierto, donde los ciudadanos nacionales interactúan con nuestros turistas, por consiguiente, nosotros merecemos el mismo tratamiento que tienen los otros polos turísticos con relación a la extensión de horario; si es cierto que somos una provincia turística para pagar impuestos y aplicarnos reglamentos, nosotros exigimos que se nos aplique igualdad de condición con relación a los diferentes polos. En el 2008 se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Interior y Policía, los dueños de bares y actividades nocturnas, los diputados de ese momento, José Acevedo y Demetrio Vicente, el alcalde de ese momento, una representación de Politur y la Policía Nacional, y se había respetado ese acuerdo, sin embargo, a partir del año pasado, nos vimos obligados a enviar una comunicación al ministro de Interior y Policía, haciéndole la denuncia de que no se podía permitir que en los centros turísticos de la provincia de Samaná la policía se apersonara a cerrar bares a las doce (12:00) de la noche con armas largas. Los bares, las discotecas y todos los centros nocturnos de la provincia de Samaná son visitados por toda clase de turistas, no son bares solamente de personas locales, Samaná es una provincia turística, y nosotros exigimos, no pedimos, ¡exigimos!, que se nos dé el mismo tratamiento que se le da a la zona de Bávaro y a la de Puerto Plata. No es justo que a un bar o a una discoteca repleto de turistas lleguen cuatro policías, con armas largas, y mientras ellos están con dos guaguas con centellas y un gran aparataje frente al lugar, los delincuentes estén haciendo de las suyas. Entonces, al jefe de la Policía y al ministro de Interior y Policía que tomen cartas en el asunto, porque lo hemos tomado de manera pacífica, pero Las Terrenas está que estalla en cualquier momento; aparte de que no tenemos hospital, tampoco tenemos derecho a la diversión, yo creo que eso hay que revisarlo y que se le conceda a Las Terrenas el



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 15 DE 66

tratamiento que se merece. Y quiero pedir, antes de concluir, por favor, mi intervención por aquí, porque hay problemas
con las intervenciones cuando las pedimos, y yo quiero que esta intervención me la den".
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
o. 1 Toyectos de ley devueitos, con modificaciones, por el Senado de la Republica.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de
registro de la Secretaría General.
(No hov iniciatives a trater on ceta cotagoría)
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
(1.0 May Michael as a datal of osta oatogoria).



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 16 DE 66

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Elena Calcagno Domínguez de Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 367.72 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.93 (parte), del distrito catastral No.31, ubicada en el sector Hato Nuevo, Manoguayabo, Distrito Nacional, valorado en RD\$147,088.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/03/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02351-2010-2016-CD.  »Número de Iniciativa: 00601-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y enviada estudio de la
Comisión Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y los señores Arturo González González y Catalina Hernández Méndez de González, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 264.10 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.218-A-2 (parte), distrito catastral No.6, ubicada en el sector Los Frailes, Distrito Nacional, valorada en RD\$198,075.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009 y aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02370-2010-2016-CD.  »Número de Iniciativa: 00617-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y enviada estudio de la
Comisión Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de noviembre del 2007, entre el Estado dominicano y el señor Carlos Antonio González Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 238.26 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.115-Ref. (parte), del distrito catastral No.6, ubicada en el sector Los Trinitarios II, del Distrito Nacional, valorada en RD\$357,390.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02371-2010-2016-CD.  »Número de Iniciativa: 00618-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y enviada estudio de la
Comisión Permanente de Contratos.



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 17 DE 66

Estado dominicano y el señor Bienvenido Paulino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 132.44 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.154 (parte) del distrito catastral No.15, ubicada en el barrio San Antonio, Los Mina, del municipio Santo Domingo Este valorada en RD\$66,220.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado e 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02372-2010-2016-CD.  »Número de Iniciativa: 00619-2016-2020-CD	
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y enviada estudio de la	
Comisión Permanente de Contratos.	
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Carlos Justo José Cruz Fuente, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 243.15 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-C-2-B-porcD (parte), del distrito catastral No.1, ubicado en el sector Mejoramiento Social, del municipio de Santiago, valorada en RD\$72,945.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 08/05/2009. Aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02373-2010-2016-CD.  »Número de Iniciativa: 00620-2016-2020-CD	
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y enviada estudio de la	
Comisión Permanente de Contratos.	
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley que designa con el nombre de Rafael Corporán de los Santos la avenida Charles Summers del ensanche Los Prados del Distrito Nacional. (Proponente: Franklin Martín Romero Morillo). Depositado el 14/11/2016.  »Número de Iniciativa: 05167-2016-2020-CD	
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido estudio de la Comisión	
Permanente de Asuntos Municipales.	
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita el respaldo de las autoridades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), para la creación de una extensión universitaria en la provincia El Seibo. (Proponente: Jean Luis Rodríguez Jiménez). Depositado el 21/03/2017.  »Número de Iniciativa: 05332-2016-2020-CD	



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 18 DE 66

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido estudio de la
Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Relaciones Exteriores, ingeniero Miguel Vargas Maldonado, a los fines de gestionar la reapertura y puesta en funcionamiento del consulado honorario dominicano en Ginebra, Suiza, ciudad donde residen un gran número de ciudadanos dominicanos y dominicanas. (Proponente: Ana Emilia Báez Santana). Depositado el 04/05/2017.  »Número de Iniciativa: 05386-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido estudio de la
Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
10. Proventes and order de-
10. Proyectos priorizados.
PUNTO NO. 10.1: Proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga la Ley No.140-13, del 10 de septiembre de 2013. (Proponente: Elías Rafael Serulle Tavárez). Depositado el 27/01/2017.
En Orden del Día el 15/03/2017. Tomado en consideración el 15/03/2017. Iniciativa Priorizada por Resolución No.00093
del 15/03/2017 y enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.4 del 15/03/2017. Plazo vencido el 16/3/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 19/04/2017. En Orden del Día para
<u>1era.</u> discusión el 25/04/2017. Pendiente Orden del Día 1era. discusión el 25/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 02/05/2017. Pendiente Orden del Día 1era. discusión el 02/05/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el
03/05/2017. Aprobado en 1era. lectura con informe en la sesión No.17 del 03/05/2017. En Orden del Día para 2da.
discusión el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior 2da. discusión el 09/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 10/05/2017. Enviado a Comisión Permanente de Interior y Policía en 2da. discusión, a plazo fijo de un
semana, en la sesión No.20 del 10/05/2017. Plazo vencido para 2da. discusión el 16/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 17/05/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en 2da. discusión, a plazo fijo de una
semana, en la sesión No.22 del 17/05/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía para 2da.
discusión recibido el 23/05/2017.  »Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD
Votación 001
La diputada presidenta propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 123 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 124 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 19 DE 66

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Interior y Policía a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE LEY, Y AL INFORME, DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1, APROBADOS EN PRIMERA LECTURA EN FECHA 3 DE MAYO DE 2017

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ORLANDO ESPINOSA MEDINA

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información del informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - b) Acta No. 21-PLO-2017 de la reunión del viernes, 12 de mayo de 2017.
  - b) Acta No.24-PLO-2017 de la reunión del lunes, 22 de mayo de 2017.
  - c) Control de asistencia de la reunión No.21 del viernes, 12 de mayo de 2017.
  - d) Control de asistencia de la reunión No.24 del lunes, 22 de mayo de 2017.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05249-2016-2020-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Interior y Policía.

**Idioma:** Español.

Versión: 1.0.

**Descripción:** Proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad

9-1-1, que deroga la Ley No. 140-13, del 10 de septiembre de 2013.

**Estado del informe:** Pendiente de aprobación o rechazo del Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 20 DE 66

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.05249-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga la Ley No. 140-13, del 10 de septiembre de 2013, es una iniciativa del diputado **Elías Serulle Tavárez**. Depositada el 27 de enero de 2017. En orden del día el 15 de marzo de 2017. Iniciativa priorizada por resolución No.00093 del 15 de marzo de 2017 y enviada a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.4 del 15 de marzo de 2017. Aprobada en primera lectura con informe en la sesión No. 17 del 3 de mayo de 2017. En orden del día para segunda discusión el 9 de mayo de 2017. En orden del día para segunda discusión y enviada a la Comisión Permanente de Interior y Policía a plazo fijo de una semana en la sesión No.20 del 10 de mayo de 2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en 2da. discusión, a plazo fijo de una semana, en la sesión No. 22 del 17 de mayo de 2017.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título del proyecto, nueve considerandos, quince vistas(os), cincuenta y ocho artículos, tres disposiciones transitorias, tres disposiciones finales, nombre y firma de su proponente. El presente proyecto tiene por objeto derogar la Ley No. 140-13, del 25 de septiembre de 2013, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Interior y Policía, apoderada para el estudio del proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga la Ley No. 140-13, luego de analizar el contenido de la iniciativa decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe de modificación al proyecto de ley, y al informe del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, aprobados en primera lectura en fecha 3 de mayo de 2017, las que se indican a continuación:

- 1) Asunto o título del proyecto, reformular para que diga:
  - Ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga y sustituye la Ley No.140-13, del 25 de septiembre de 2013.
- 2) Considerando tercero, reformular para que diga:

Considerando tercero: Que el Estado dominicano requiere continuar con el fortalecimiento del marco jurídico que integra y regula la gestión estratégica, el seguimiento y control de manera unificada de respuestas a incidentes de seguridad y emergencias, que se desarrolló a partir de la Ley No. 140-13, que creó el Sistema 9-1-1, apoyado en organismos e instituciones públicas y privadas que se integraron a una estructura de comunicación a través de un centro de contacto que permitió una efectiva atención a las situaciones de emergencias;



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 21 DE 66

3) Considerando cuarto, reformular para que diga:

Considerando cuarto: Que urge adoptar normativas que establezcan metodologías estandarizadas que faciliten la identificación y la ubicación de las personas en situaciones de emergencia, para una apropiada respuesta por parte de las instituciones del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1;

4) Considerando quinto, incluir y eliminar términos para que diga:

Considerando quinto: Que en los años iniciales de implementación del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 se identificó la necesidad de adecuar otras normativas vinculadas, como es la que regula la instalación de cámaras de seguridad y video vigilancia en los espacios públicos, para que puedan interactuar coordinadamente y facilitar un efectivo control de la seguridad pública, en especial el tránsito de vehículos de motor;

5) Considerando sexto, eliminar algunos términos para que diga:

Considerando sexto: Que para lograr una efectiva unidad y mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, conviene integrar al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 el programa de video vigilancia urbana y comunicaciones por radiofrecuencias;

6) Considerando octavo, reformular para que diga:

Considerando octavo: Que el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 demostró haber alcanzado altos niveles de incidencia a favor de la población, por lo cual procede su preservación y el fortalecimiento de las sanciones de los actos que atenten contra su adecuada operatividad;

7) Considerando noveno, corregir datos y reformular redacción para que diga:

Considerando noveno: Que la Ley No.5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana, dispuso medidas para favorecer la participación laboral formal de las personas con discapacidad, fijó su participación en una proporción no menor al cinco por ciento de la nómina del sector público y dos por ciento en el sector privado, impuso al Estado la aplicación de disposiciones legales que les garanticen accesibilidad universal al entorno físico, al transporte, la comunicación, la información y al conocimiento, incluidas las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, así como servicios e instalaciones abiertas al público, tanto en zonas urbano marginales como rurales.

8) Primera vista del proyecto, eliminar la palabra "Dominicana".



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 22 DE 66

9) Incluir las siguientes vistas, en la secuencia de cronología de fechas que correspondan:

Vista: La Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98. del 27 de mayo de 1998.

**Vista:** La Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana, modificada por la Ley No. 10-15, del 6 de febrero de 2015.

**Vista:** La Ley No.287-04, del 15 de febrero de 2004, sobre Prevención, Supresión y Limitación de Ruidos Nocivos y Molestos que producen contaminación sonora.

Vista: La Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre discapacidad en la República Dominicana;

**Vista:** La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana.

10) Modificar epígrafe del Capítulo I, para que diga:

Del objeto, objetivos, principios, definiciones, deberes y derechos de los usuarios y funciones del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1

11) Artículo 1, reformular para que diga:

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto mantener, fortalecer y regular el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 (Sistema 9-1-1).

12) Artículo 3, corregir para que diga:

**Artículo 3.- Objetivos.** El Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 tendrá los objetivos siguientes:

- Proporcionar asistencia en el territorio nacional a toda persona que en circunstancias de necesidad se encuentre afectada en su integridad física o psíquica, libertad, seguridad, así como sus bienes;
- 2) Instalar y monitorear cámaras de video y sonidos en espacios públicos, con la finalidad de prevenir y detectar situaciones que pongan en peligro la integridad de las personas y sus bienes, bienes de dominio público o de acceso público;
- 3) Apoyar las acciones necesarias para hacer cumplir las normas relativas a prevenir, suprimir y limitar los ruidos nocivos y molestos que producen contaminación sonora.



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 23 DE 66

- 13) Artículo 4 parte capital, reformular para que se diga:
  - **Artículo 4.- Principios.** Los principios generales que orientan la acción de los órganos y entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, son:
- 14) Artículo 4 numeral 2), sustituir la palabra "...atendérseles..." para que diga: "...ser atendidas...".
- 15) Artículo 4 numeral 4), eliminar la letra "y" al final del numeral.
- 16) Artículo 4 numeral 5), reformular para que diga:
  - 5) **Principio de espíritu de cuerpo**: Conciencia y sentido de pertenencia al Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que propician y promueven la solidaridad, cooperación, fortaleza, unidad, buena imagen y cohesión entre los entes que lo integran, para alcanzar los fines y objetivos institucionales.
- 17) Artículo 5 parte capital, reformular para que diga:
  - **Artículo 5.- Funciones del Sistema 9-1-1.** El Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad **9-1-1** tendrá las funciones siguientes:
- 18) Artículo 5 numeral 4), completar para que diga:
  - 4) Realizar divulgación e información pública en relación con la atención de emergencias y para la reacción y comportamiento adecuado de la comunidad en caso de que se produzcan situaciones de emergencias y seguridad;
- 19) Artículo 6, poner solo en letras las cantidades referidas en la expresión "...las veinticuatro horas del día, los siete (7) días de la semana." para que diga: "...las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana."
- 20) Artículo 8, reformularlo para que diga:
  - **Artículo 8.- Recepción de llamadas.** El Centro de Contacto del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad **9-1-1** garantizará la recepción de las llamadas en español e inglés, y procurará, de acuerdo a las demandas generadas por los usuarios del Sistema 9-1-1, otros idiomas adicionales.
- 21) Artículo 10, eliminar la coma (,) después de la palabra "...Seguridad...".



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 24 DE 66

- 22) Artículo 11 parte capital, reformular para que diga:
  - **Artículo 11. Integración del Consejo.** El Consejo Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad estará integrado por:
- 23) Artículo 11 numeral 9), modificar para incorporar otro miembro con derecho a voz y voto; y el contenido del actual numeral nueve pasarlo a estructura de párrafo para que digan:
  - 9) Oficina Nacional de la Defensa Civil.
  - **Párrafo.-** El Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 será miembro del Consejo Nacional con derecho a voz pero sin voto, y fungirá como secretario del Consejo.
- 24) Artículo 12 parte capital, modificar para que diga:
  - **Artículo 12.- Atribuciones del Consejo.** El Consejo Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 tendrá las atribuciones siguientes:
- 25) Artículo 12 numeral 2), modificar para que diga:
  - 2) Aprobar el Plan Operativo Nacional del Sistema 9-1-1 y sus actualizaciones;
- 26) Artículo 13 numeral 3), agregar la vocal "e" en la expresión "...implementación de herramientas instrumentos'" para que diga: "...implementación de herramientas e instrumentos".
- 27) Artículo 13 numeral 4), modificar para que diga:
  - 4) Garantizar la adecuada designación del personal, según las disposiciones de la Ley de Función Pública, y conforme a los perfiles y competencias de cada posición.
- 28) Artículo 14, reformular para que diga:
  - **Artículo 14.- Funcionamiento del Consejo Nacional.** El Consejo Nacional de Atención a Emergencias 9-1-1 funcionará de conformidad con el reglamento que al efecto dicte el Presidente de la República.
- 29) Artículo 15, reformular para que diga:
  - Artículo 15.- Dirección Ejecutiva del Sistema 9-1-1. La Dirección Ejecutiva del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 es la máxima autoridad administrativa del Sistema 9-1-1, estará a cargo de un Director Ejecutivo designado por el Presidente de la República, de conformidad con lo establecido en la Ley No.41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública.



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 25 DE 66

30) Artículo 16 parte capital, reformular para que diga:

**Artículo 16.- Atribuciones de la Dirección Ejecutiva.** La Dirección Ejecutiva del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 tendrá las atribuciones siguientes: (...sigue igual al proyecto).

- 31) Artículo 16 numeral 1), corregir para que diga:
  - 1) Desarrollar y mantener mecanismos (...sigue igual).
- 32) Artículo 16 numeral 2), corregir para que diga:
  - 2) Fomentar la adopción de protocolos de atención a las emergencias, desde una oportuna recepción de llamadas hasta la asistencia adecuada y eficaz de las mismas, ante el requerimiento de las personas en situaciones de emergencias;
- 33) Artículo 16 numeral 8), corregir la expresión "...establecer mejorar..." para que diga: "...establecer mejoras...".
- 34) Artículo 16 numeral 12), reformular para que diga:
  - 12) Promover la realización de actividades de formación y capacitación continua, dirigidas a los integrantes del Sistema 9-1-1, según se establezca en el Plan Estratégico y en el Plan Operativo del Sistema 9-1-1.
- 35) Artículo 16 numeral 17), agregar una coma (,) para que se lea:
  - 17) Elaborar planes y programas... (sigue igual).
- 36) Artículo 17, eliminarlo porque su contenido está recogido en el artículo 15. Reenumerar los artículos siguientes y actualizar las referencias cruzadas internas en todo el proyecto.
- 37) Artículo 18, reformular para que diga:

Artículo 18.- Instituciones de respuesta. Las instituciones de respuesta son aquellas que disponen de unidades y de personal para responder en ocasión de un llamado de auxilio tramitado por el Centro de Contacto del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, tales como: la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), los cuerpos de bomberos, la Cruz Roja Dominicana, la Defensa Civil, la Dirección General de Urgencias, Emergencias y Desastres de Salud Pública, el Ministerio de Defensa y las empresas distribuidoras de electricidad.



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 26 DE 66

38) Artículos 19 y 20, reformularlos para esquematizar sus contenidos en artículos separados que digan:

**Artículo 19.- Oficiales públicos.** El personal de las instituciones de respuesta, siempre que actúe en ocasión de una emergencia autorizada por el Centro de Contacto del Sistema 9-1-1, serán considerados como oficiales públicos, y estarán provistos de un número único de identificación.

Artículo XX.- Actuaciones del personal de respuesta del Sistema 9-1-1. El personal de las instituciones de respuesta que acuda a atender una emergencia evaluará la situación, determinará y dispondrá las medidas necesarias para salvaguardar la vida y los bienes de las personas envueltas en la situación de emergencia.

**Artículo XX.- Inimputabilidad por las actuaciones de los oficiales de respuesta del Sistema 9-1-1.** El personal de las instituciones de respuesta será inimputable por la destrucción total o parcial de bienes, en ocasión del ejercicio de sus funciones de oficiales públicos habilitados por el Centro de Contacto del Sistema 9-1-1, siempre que no actúen con imprudencia o negligencia manifiesta.

Artículo XX.- Instrumentación de las actas. El personal de las instituciones de respuesta del Sistema 9-1-1 instrumentará actas de sus actuaciones que indicarán lugar, fecha y hora en que fuere levantada, la identificación de la emergencia atendida, del personal de respuesta actuante y de las personas involucradas, o su descripción física si no se conocieren los datos de identidad, las medidas adoptadas y de los hechos ocurridos. Las actas serán tenidas como ciertas hasta prueba en contrario y podrán ser firmadas por testigos que hayan presenciado el suceso.

Artículo XX.-Confidencialidad de las informaciones. El personal del Sistema 9-1-1, así como el de las instituciones de respuesta, deberá firmar un código de normas éticas en el que garanticen la confidencialidad de las informaciones obtenidas en ocasión de sus actuaciones como oficiales públicos autorizados para prestar atención en situaciones de emergencias.

39) Se recomienda incluir en el proyecto de ley varias de las disposiciones del Reglamento dictado mediante el Decreto No.187-14. La naturaleza de esas disposiciones, además de ser materia de ley, contribuyen a fortalecer el Sistema 9-1-1, se sugiere incluir los artículos 2, 8, 9, 11, 23 y 24, del citado reglamento, adecuando el estilo de literales por numerales y otras modificaciones de forma para que digan:

Artículo 2 Definiciones. A los efectos de la presente ley se entiende por:

 Automatic Location Identification (ALI): Se refiere a la identificación automática de la localización geográfica del dispositivo empleado para acceder al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1;



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 27 DE 66

- 2) Automatic Numbering Information (ANI): Es el número de identificación automática de la línea desde la cual se origina la llamada al SISTEMA 9-1-1; incluye los datos asociados al usuario a quien pertenece la misma, tales como: nombre del propietario de la línea, su número de documento de identidad y la dirección suministrada;
- 3) Centro de Contacto: Es la dependencia del SISTEMA 9-1-1, responsable de recibir y de procesar las solicitudes de atención que realicen los usuarios y de despachar los servicios de emergencias correspondientes.
- **4) Centro de Recepción:** Es la dependencia del Centro de Contacto responsable de recibir, registrar, tipificar y canalizar al Centro de Despacho, las solicitudes de emergencias que realicen los usuarios.
- 5) Centro de Despacho: Es el espacio físico proporcionado por el SISTEMA 9-1-1, para el uso del personal de las entidades de respuesta, responsable de procesar los casos de emergencias recibidos, así como de tramitar y de asegurar la oportuna y la efectiva respuesta por parte de las unidades correspondientes.
- 6) Datos de Carácter Personal: Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, concerniente a personas físicas identificadas o identificables.
- 7) Emergencia: Es toda circunstancia urgente de necesidad o catástrofe, que pueda comprometer la vida, libertad, seguridad o integridad de las personas físicas o jurídicas, o la de sus bienes, y que exija objetivamente un auxilio inmediato.
- **8) Institución de Respuesta:** Es la entidad responsable de atender las situaciones de emergencia de la naturaleza establecida en su ley de creación.
- 9) Prestadora de servicios de telecomunicaciones: Es aquella entidad autorizada por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), que está debidamente facultada para proveer servicios de telecomunicaciones, de conformidad con la Ley No. 153-98, General de Telecomunicaciones.
- 10) Red de enlace para la respuesta: Abarca el conjunto de instituciones afiliadas al Sistema 9-1-1, cuya acción de respuesta es gestionada de forma independiente al Centro de Despacho.
- **11) Red de respuesta primaria:** Conjunto de instituciones con presencia en el Centro de Despacho del Sistema 9-1-1, y cuya acción de respuesta se apoya de forma directa en el mismo.



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 28 DE 66

- **12) Sistema 9-1-1:** Hace referencia al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.
- **13) SS7:** Alude al sistema de señalización por canal común No.7 (es decir, SS7 o C7), que es un estándar global para las telecomunicaciones definidas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
- **14) Unidad de respuesta:** Conjunto de personas y herramientas de las instituciones pertenecientes a las Redes de Respuesta Primaria y de Enlace, que responden al llamado de atención de la emergencia en el lugar de ocurrencia.
- **15**) **Usuario:** Se refiere a toda persona que acceda al SISTEMA 9-1-1, con el objetivo de reportar situaciones de emergencia.
- 16) VoIP: Siglas en ingles del protocolo de voz sobre Internet usado para las telecomunicaciones.

**Párrafo.-** El reglamento de la presente ley podrá incorporar otras definiciones relativas al Sistema 9-1-1.

**Artículo XX.- Derechos del Usuario.** Todo usuario que acceda al SISTEMA 9-1-1 tendrá los siguientes derechos:

- Ser atendido con respeto y cordialidad, sin importar su condición social o personal, económica, discapacidad, género, color, edad, nacionalidad o lugar de procedencia, lengua, religión, vínculos familiares opinión política o filosófica.
- 2) Recibir una respuesta pronta, adecuada y oportuna.
- 3) Resguardar y proteger sus datos de carácter personal, de conformidad con la Constitución dominicana, la presente ley y su reglamento y demás normativas aplicables.
- 4) Recibir orientación e información acerca del uso adecuado y el funcionamiento del Sistema 9-1-1.
- 5) Presentar su inconformidad con el servicio ofrecido por los representantes del Sistema 9-1-1.

**Artículo XX.- Deberes del Usuario.** Todo usuario que acceda al Sistema 9-1-1 tiene los siguientes deberes:

- 1) Conducirse con respeto y decoro en su interacción con los representantes del Sistema 9-1-1 y las unidades de respuesta.
- 2) Proveer información completa y precisa sobre la situación de emergencia.



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 29 DE 66

- 3) Hacer uso adecuado de los recursos del Sistema 9-1-1 y velar porque las personas bajo su tutela se conduzcan de la misma manera.
- 4) Denunciar el uso inadecuado de los recursos del Sistema 9-1-1.
- 5) Informar sobre cualquier amenaza, real o potencial, a los sistemas, equipos e infraestructuras del Sistema 9-1-1.
- 6) Poner en conocimiento de las autoridades correspondientes sobre las posibles conductas inapropiadas de representantes del Sistema 9-1-1 y de las unidades de respuesta.
- 7) Facilitar el acceso a las unidades de respuesta, a fin de que éstas puedan ejecutar las acciones pertinentes.

**Artículo XX. Acceso por parte de personas con discapacidad.** El Sistema 9-1-1 deberá contar con la tecnología y el personal capacitado en aras de garantizar el acceso al Sistema 9-1-1 de personas con discapacidad, a través de las alternativas de comunicación existentes.

40) Se recomienda mejorar la estructura lógica de los artículos contenidos en la Sección IV (del 21 al 24 del proyecto depositado), relativa a las fuentes de financiamiento. Se propone el siguiente orden:

Artículo 21.- Tasas para el desarrollo y la sostenibilidad del Sistema 9-1-1. Se establece una tasa para el desarrollo y la sostenibilidad del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, correspondiente a un monto fijo de cero con dos centésimas de dólares de los Estados Unidos de América (US\$0.02) o su equivalente en pesos dominicanos, según la tasa establecida por el Banco Central de la República Dominicana al día de la realización de la llamada, por cada minuto de tráfico de voz internacional entrante que termine en sus redes o transitada a las redes de otras prestadoras de servicios de telecomunicaciones; así como un monto fijo de cero con veinticinco diezmilésimas de dólares de los Estados Unidos de América (US\$0.0025) o su equivalente en pesos dominicanos, según la tasa establecida por el Banco Central de la República Dominicana al día de la recepción del mensaje, por cada mensaje de texto (SMS) internacional entrante que termine en sus redes.

Artículo 22 (21 del proyecto depositado) se mantiene igual.

**Artículo 23 (22 del proyecto depositado).-** Ente recaudador de las tasas y procedimiento de pago. El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) será el ente recaudador de las tasas establecidas en el artículo 21, las cuales serán pagadas mensualmente por las prestadoras de los servicios de telecomunicaciones habilitadas en la República Dominicana.

**Párrafo.-** Las prestadoras de servicios de telecomunicaciones abonarán la tasa al INDOTEL dentro de los últimos quince días calendarios siguientes al mes vencido.



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 30 DE 66

**Artículo 24 (23 del proyecto depositado).**- Liquidación y transferencia a la cuenta única del tesoro. El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (LNDOTEL) liquidará mensualmente los montos recaudados por concepto de las tasas establecidas en el artículo 21, y los transferirá o depositará en la Cuenta Única del Tesoro.

**Párrafo I.-** La Tesorería Nacional creará un fondo especializado para financiar las operaciones del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

Párrafo II.- Los montos recaudados se consignarán en la Ley de Presupuesto General del Estado.

- 41) Art.26 párrafo II (25 del proyecto depositado), corregir la expresión "...el Protocolo de Voz sobre Internet (VIP, por sus siglas en inglés)... para que diga: "...el Protocolo de Voz sobre Internet (VoIP, por sus siglas en inglés)...".
- 42) Artículo 28 párrafo (27 del proyecto depositado), se recomienda no limitar al protocolo SS7 de comunicación de redes, y eliminar la mención que da cabida a la tercerización de los servicios por parte del INDOTEL. En ese orden, se sugiere que el párrafo diga:

**Párrafo.-** Las prestadoras de servicios de telecomunicaciones habilitadas deberán proporcionar al Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), las informaciones necesarias para la gestión de sus redes en relación a los servicios de voz y datos, sobre las conexiones de datos SS7 o todo otro protocolo de comunicación que se pudieren implementar en sus redes, sobre los datos de tráfico registrados y sobre sus relaciones comerciales con otras prestadoras de servicios de telecomunicaciones, pero no únicamente con las prestadoras de servicios de telecomunicaciones internacionales.

43) Artículo 31 (30 del proyecto depositado), corregir algunos términos para que diga:

Artículo 31.- Plan Operativo Nacional para la Atención de Emergencias. El Plan Operativo Nacional de Atención a Emergencias es el instrumento que define los procedimientos institucionales de preparación, reacción y atención en situaciones de emergencias. Se refiere a los aspectos operativos que deben prever y activar las instituciones que integran el Sistema 9-1-1, en forma individual y colectiva, e indica las particularidades de manejo de información, alertas y recursos desde los sitios de escena o desde el Centro de Contacto.

44) Artículo 34 (Art.33 del proyecto depositado), reformular para que diga:

**Artículo 34.- Instalación de cámaras de seguridad.** El Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, en coordinación con el Ministerio Público, es el organismo responsable de la planificación, el diseño e instalación de la red de video vigilancia urbana mediante cámaras de videos, así como la supervisión de las cámaras de seguridad en lugares públicos orientadas a proteger los siguientes lugares: ...sigue igual.



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 31 DE 66

45) Artículo 36 (35 del proyecto depositado), reformular para que diga:

Artículo 36.- Archivo de imágenes. Las imágenes obtenidas por las cámaras de seguridad instaladas en lugares públicos serán conservadas por seis meses a partir de su captación por el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1. Sin embargo, el Ministerio Público podrá disponer la extensión de este plazo hasta por seis meses adicionales. También la autoridad judicial competente podrá ordenar la extensión del plazo siempre que las imágenes sean requeridas por personas con interés.

46) Artículo 37 (Art.36 del proyecto depositado) modificar para que se lea:

**Artículo 37.- Reserva y confidencialidad.** El acceso a las grabaciones o imágenes captadas por el Sistema 9-1-1 será permitido únicamente al personal autorizado, en atención al ejercicio de sus funciones. Este personal observará la debida reserva y confidencialidad en relación a las grabaciones o imágenes.

El Párrafo I pasa a ser un artículo que incluirá el párrafo II, para que digan:

**Artículo XX.- Prohibición de cesión o copias de las imágenes.** Se prohíbe la cesión o copia de las imágenes grabadas por el Sistema 9-1-1, salvo en los casos que justifiquen un interés para la seguridad pública y los demás previstos en esta ley.

**Párrafo.-** Las formas y los requisitos para el acceso a las imágenes grabadas serán establecidos en el reglamento de aplicación de esta ley.

- 47) En el Capítulo V, de las infracciones y sanciones:
  - i. Homologar el estilo de las cantidades para expresarlas siempre en letras.
  - ii. Homologar el referente de salarios para que, cuando no lo señala, se indique que es salario mínimo del sector público.
- 48) En el artículo 38 (37 del proyecto depositado), reformular para que diga:

Artículo 38.- Llamadas que perturban el funcionamiento del Sistema 9-1-1. Las personas que realicen llamadas molestosas, obscenas, silenciosas, interfieran o intercepten las comunicaciones o afecten en cualquier forma el funcionamiento del Sistema 9-1-1 serán sancionadas con multa de uno a cinco salarios mínimos del sector público y la obligación de recibir orientaciones educativas acerca del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1. Esta sanción se aplicará sin perjuicio de las penalidades previstas en otras leyes.

**Párrafo.-** La reincidencia en algunas de las infracciones señaladas en el presente artículo será castigada con el doble de la sanción impuesta originalmente.



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 32 DE 66

49) Artículo XX 39 (38 del proyecto depositado), reformular para que diga:

**Artículo 39.- Entorpecer u obstaculizar el Sistema 9-1-1.** Las personas que por negligencia o imprudencia entorpezcan, obstruyan u obstaculicen el paso o acceso de las unidades y personal de las instituciones de respuesta del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 serán sancionadas con multa de uno a tres salarios mínimos del sector público.

- 50) Artículo XX 40 (39 del proyecto depositado), eliminar del epígrafe las palabras "Sanción por" para que diga: **Artículo 40.- Afectación de los servicios del Sistema 9-1-1. ...sigue igual**
- 51) **Artículo 41 (40 del proyecto depositado). Llamadas de falsas emergencias.** Las personas responsables de realizar llamadas para comunicar falsas emergencias serán sancionadas con prisión de tres a seis meses, y multa de cuatro a diez salarios mínimos del sector público.

**Párrafo.-** La comisión de esta infracción en un plazo de seis meses a partir de la primera será considerada como agravante y la infracción sancionada con penas de seis meses a un año de prisión y multa de cuatro a diez salarios mínimos del sector público.

Artículo XX.- Accidente de tránsito por respuesta a falsa emergencia. Las personas responsables de realizar llamadas de falsas emergencias en cuya respuesta las unidades del Sistema 9-1-1 se vean involucradas en accidentes de tránsito que ocasionen lesiones físicas o daños graves al personal o equipos del Sistema 9-1-1, serán sancionadas con prisión de uno a tres años y multa de diez a veinte salarios mínimos.

52) Artículo 42 (41 del proyecto depositado), reformular para que diga:

Artículo 42.- Agresión al personal y a las unidades del Sistema 9-1-1. Las personas que agredan físicamente al personal u ocasionen daños a los equipos de respuesta del Sistema 9-1-1 serán sancionadas con prisión de dos a cinco años y multa de veinte a treinta salarios mínimos.

**Párrafo.-** La tentativa o amenaza de la infracción anterior será castigada como el hecho consumado y se impondrán las sanciones establecidas en el presente artículo.

53) Artículo 43 (42 del proyecto depositado), reformular para que diga:

Artículo 43.- Obstrucción al desplazamiento de las unidades del Sistema 9-1-1. Las personas que intencionalmente obstruyan de cualquier forma el trayecto de las unidades del Sistema 9-1-1 al momento de desplazarse y presentarse al lugar de una emergencia, y como resultado de ello no se pueda salvar una vida, o pierda la vida un miembro del personal del Sistema 9-1-1 o un tercero, serán sancionadas con prisión de diez a veinte años.

**Párrafo.-** Si se comprueba que en la obstrucción intervino el abuso de sustancias prohibidas o alcohol, será considerado como una circunstancia agravante, y deberá ser sancionado el



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 33 DE 66

responsable con el doble de las penas previstas sin exceder el máximo establecido en el derecho común, según sea el caso.

- 54) Artículo 44 (43 del proyecto depositado), reformular para que diga:
  - Artículo 44.- Alteración, manipulación o destrucción de cámaras de seguridad. Serán sancionadas con prisión de tres a cinco años y multa de cuatro a ocho salarios mínimos del sector público, las personas responsables de la comisión de los hechos que se indican a continuación:
  - 1) Usar, copiar o ceder las imágenes y sonidos grabados, para fines distintos de los previstos en esta ley;
  - 2) Alterar o manipular los registros de imágenes y sonidos, siempre que estos se puedan constituir en evidencia de infracciones;
  - 3) Manipular o destruir las cámaras de seguridad y sus accesorios para evitar la captación de imágenes y sonidos en la zona de cobertura.
- 55) Artículo 45 (44 del proyecto depositado), reformular para que diga:
  - **Artículo 45.- Uso inadecuado de imágenes y sonidos.** Serán sancionadas con prisión de dos meses a tres años y multa de dos a cuatro salarios mínimos del sector público, las personas responsables de la comisión de los hechos que se indican a continuación:
  - 1) Permitir el acceso de personas no autorizadas a las imágenes y los sonidos grabados;
  - 2) Utilizar las cámaras de seguridad para fines distintos de los previstos en la presente Ley.
- 56) Artículo 46 (45 del proyecto depositado), reformular para que diga:
  - **Artículo 46.- Circunstancias agravantes.** Las infracciones establecidas en los artículos 44 y 45 de la presente ley, cuando sean cometidas por una autoridad pública llamada a investigar la comisión de los hechos, se sancionarán con prisión de cinco a diez años y multa de ocho a diez salarios mínimos del sector público.
- 57) Artículo 47 (46 del proyecto depositado), reformular para que diga:
  - Artículo 47 (46 del proyecto depositado).- Uso no autorizado de logotipos, insignias, centellas y sirenas del Sistema 9-1-1. Las personas que sin autorización hagan uso de logotipos, insignias, centellas, sirenas o elementos similares del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, con la intención de hacerse pasar por unidades o personal del Sistema 9-1-1, serán sancionadas con prisión de seis meses a dos años y multa de uno a cinco salarios mínimos del sector público y el decomiso de los bienes utilizados a tales fines, Estas sanciones se aplicarán sin perjuicio de las penalidades previstas en otras leyes.



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 34 DE 66

**Párrafo.-** Si el uso no autorizado descrito precedentemente se realiza en ocasión de facilitar la comisión de otra infracción penal, esto será considerado como una circunstancia agravante.

- 58) Artículo 48 (47 del proyecto depositado), eliminar.
- 59) Artículo 49 (48 del proyecto depositado), reformular y con el párrafo hacer un nuevo artículo para que digan:

**Artículo 49.- Remisión del acta al Ministerio Público.** El personal de respuesta del Sistema 9-1-1, en caso de la comisión de una infracción, remitirá el acta, instrumentada de conformidad con el artículo xx (**Artículo XX.- Instrumentación de las actas**), al Ministerio Público para el ejercicio de las atribuciones que le competen.

**Artículo XX.- Acciones de las personas afectadas.** Las personas que resultaren afectadas como consecuencia directa de las infracciones a la presente ley, podrán interponer las acciones correspondientes e incluso incoar querella y constituirse en actores civiles contra los autores o cómplices de dichas infracciones.

- 60) Agregar un nuevo artículo para establecer que identifique la jurisdicción competente para conocer de los tipos penales especiales que la ley crea.
  - **Artículo XX.- Jurisdicción competente.** La competencia para conocer las infracciones establecidas en la presente ley será conforme a las disposiciones del artículo 72 del Código Procesal Penal, instituido mediante la Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002, modificado por la Ley No. 10-15, del 6 de febrero de 2015.
- 61) Artículo 50 (Art.49 del proyecto depositado), se recomienda eliminar el artículo 50, por entender que es un objetivo ya logrado. Además, lo relativo a preservar el número 9-1-1 se dispone en el artículo 6 y en el numeral 1 del artículo 50 del proyecto depositado.
- 62) Artículo 51 (50 del proyecto depositado):
  - a) Numeral 3), reformular para que diga:
     Garantizar la entrega exitosa del total de las llamadas que sus abonados realicen al Sistema 9-1-1;
  - b) Numeral 9), corregir la referencia cruzada para que se lea: artículo 25 del proyecto depositado, o el número que corresponda finalmente a ese artículo.
  - c) Numeral 10), corregir la referencia cruzada para que se lea: los artículos 21, 23 y 24, del proyecto depositado, o los números que corresponda finalmente a esos artículos.



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 35 DE 66

- d) Numeral 11), corregir la referencia cruzada para que se lea: los artículos 27 y 28 o los números que corresponda finalmente a esos artículos.
- 63) Artículo 52 (51 del proyecto depositado), agregar epígrafe e incluir el numeral que la comisión incorporó mediante el informe para primera lectura, el artículo diría:
  - **Artículo 52.- Sanciones a las prestadoras de servicios telefónicos.** Además, corregir la referencia cruzada donde *dice "...en los numerales 4, 9, 10 y 11 del artículo 50..."* para que diga "en los numerales 4, 9, 10, 11 y 13 del artículo 51.
- 64) Artículo 53 (52 del proyecto depositado),
  - **Artículo 53.- Direccionamiento de llamadas.** El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones establecerá, mediante reglamento dictado al efecto, los procedimientos que observarán las prestadoras de servicios de telecomunicaciones, a los fines de direccionar todas las llamadas marcadas por sus usuarios al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.
- 65) Artículo 55 (54 del proyecto depositado), agregar al final, después de la palabra registro, lo siguiente "...registro, así como su disposición o no de permitir el acceso remoto a las mismas por el Sistema 9-1-1.".
- 66) Artículo 56 (55 del proyecto depositado), eliminar la coma (,) después de la palabra vigilancia y corregir otros aspectos para que diga:
  - **Artículo 56.- Sistema de comunicación.** Las instituciones del Estado, al momento de establecer sistemas de comunicación por radiofrecuencia, de geolocalización o de video vigilancia, deberán observar los estándares técnicos compatibles con aquellos que están en funcionamiento en el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.
  - **Párrafo I.-** El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) no podrá emitir licencias, autorizaciones o concesiones de uso del espectro radioeléctrico a ninguna institución del Estado dominicano, si previamente no se ha realizado el estudio que confirme la interoperabilidad de los sistemas de comunicación con el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.
  - **Párrafo II.-** La Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas velará por el cumplimiento de este requisito, al momento de iniciarse el trámite asociado a alguno de estos aspectos.
  - **Párrafo III.-** Las instituciones autónomas y los órganos constitucionales deberán ajustarse a estos mismos parámetros.



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 36 DE 66

67) Artículo 57 (56), reformular redacción para que diga:

Artículo 57.- Código de normas éticas. Los funcionarios y empleados que tengan contacto con las informaciones derivadas de la puesta en ejecución y mantenimiento del Sistema 9-1-1 firmarán un código de normas éticas, que garantice la confidencialidad de las informaciones que tengan a disposición, en ocasión de sus funciones. La suscripción del compromiso de confidencialidad será un imperativo para los técnicos, operadores o personal contratado de las instituciones que integran el Sistema 9-1-1. También para los proveedores, asesores, consultores, contratistas y empresas del sector privado, nacionales o internacionales.

- 68) Enumerar las disposiciones transitorias y finales en secuencia de números de artículos.
- 69) Primera disposición transitoria, reenumerar y corregir donde dice "Los particulares o personas jurídica..." para se lea: "Las personas físicas o jurídicas...".
- 70) Segunda disposición transitoria, se recomienda eliminar esta transitoria en virtud de que el mandato que contiene es contrario al artículo 112 de la Constitución.
- 71) Tercera disposición transitoria, reenumerar y reordenar su contenido para que diga:

Artículo XX.- Integración temporal de instituciones a la Coordinación Interinstitucional. El Poder Ejecutivo, en caso de emergencias o situaciones de seguridad excepcionales, podrá disponer mediante decreto la integración a la labor de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 de instituciones públicas distintas a las que integran el Consejo Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad.

72) Incluir una disposición transitoria, enumerada como artículo según corresponda en secuencia de artículos, que diga:

**Artículo XX.- Vigencia temporal de reglamento.** El reglamento de aplicación dictado mediante el Decreto No. 187-14, del 30 de mayo de 2014, mantendrá su vigencia en todo cuanto no contravenga la presente ley hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte un nuevo reglamento de aplicación.

73) Primera disposición final, corregir para enumerar en secuencia de artículo y se lea:

Artículo XX.- Derogaciones. Por medio de la presente ley se derogan y sustituyen:

- 1) La Ley No. 140-13, del 25 de septiembre de 2013, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.
- 2) La Ley No.102-13, del 30 de julio de 2013, que regula la instalación y utilización de cámaras de video y sonido para seguridad en espacios públicos con la finalidad de proteger y garantizar los derechos humanos, la seguridad ciudadana y los bienes públicos, así como, prevenir los actos delictivos.



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 37 DE 66

74) Aplicar la actualización de:

- i. Referencias cruzadas en todo el proyecto;
- ii. Enumeración de artículos y ordenamiento lógico sistemático en funciones de las disposiciones de los artículos incluidos.
- iii. Correcciones gramaticales de género, número, mayúsculas o minúsculas, ortografía, gramática u homologación de estilo". (sic)

COMISIONADOS: Manuel Orlando Espinosa Medina, presidente; Manuel Andrés Bernard, vicepresidente. Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Pedro Enrique de Óleo Veras, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Domingo Enrique Barett, Domingo Eusebio de León Mascaró, José Felipe La Luz Núñez, Manuel Sánchez Suazo, Amado Antonio Díaz Jiménez, Ronald José Sánchez Nolasco, Nidio Encarnación Santiago y Cesar Enrique Gómez Segura, miembros.

FIRMANTES: Manuel Orlando Espinosa Medina, presidente. Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Pedro Enrique de Óleo Veras, Domingo Enrique Barett, Domingo Eusebio de León Mascaró, Manuel Sánchez Suazo, Nidio Encarnación Santiago y Cesar Enrique Gómez Segura, miembros.

Leída la parte citada del informe, le fue otorgada la palaba al presidente de la comisión, diputado Manuel Orlando Espinosa Medina, quien se expresó como sigue: "Este proyecto de ley ya se conoció en primera lectura, y al momento de conocerse en segunda lectura, pedimos que fuera enviado de nuevo a comisión, para hacerle algunas correcciones en el aspecto de la penalización, y aprovechamos, también, para corregir algunos aspectos semánticos, de forma, no de fondo. Todo lo que se leyó hoy, más lo que se leyó anteriormente, les da una clara visión de por dónde anda el proyecto. Pero es bueno recalcar a los honorables diputados y diputadas que hablar del 9-1-1 en la República Dominicana es hablar de un proyecto de nación, pues es la única figura jurídica que empodera a la clase más pobre del país, porque los ricos tienen su sistema de seguridad y de salud previsto, pero a los pobres cuando los asaltan, cuando se les quema la vivienda, cuando se les agrava un familiar, no tienen a quien apelar, pero este sistema los empodera y obliga a esa institución a prestar el servicio. Una prueba de esto, es que tenemos ahora mismo en la comisión dieciocho proyectos de resolución de diputados y diputadas pidiendo que a sus municipios se les instale el servicio 9-1-1. Por lo tanto, con la aprobación de esta ley garantizamos que por lo menos, en un plazo relativamente corto, los municipios cabeceras de cada provincia tengan instalado el sistema 9-1-1. Por lo que pedimos, colegas, que le den su voto favorable a este proyecto, y con eso estamos pensando en los más necesitados. Para el día de hoy creo que vamos a hacer una pequeña corrección, que iba a estar a cargo del compañero Ricardo Contreras, y lo demás, presidenta, se basta por sí solo, porque es un caso de completa necesidad para la Nación dominicana".



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 38 DE 66

En uso de la palabra, el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez manifestó lo siguiente: "En mi intervención no debo de dejar pasar la oportunidad de felicitar al proponente de este proyecto y de decir que esta augusta sala se prestigia de tener un diputado como el compañero Elías Serulle, y no solo la sala, sino los que no albergamos miserias humanas, debemos reconocer el esfuerzo, la laboriosidad y la productividad de ese diputado. Pero si extrapolamos el escenario de esta sala a un estadio de béisbol, diríamos que el compañero Elías Serulle sería un Manny Machado o tal vez un Mike Trout, pero en el béisbol aun las estrellas tienen días malos, y más cuando se les obliga a jugar una posición que no es la habitual. En el informe previo, en el preliminar que se hizo, nosotros aparecemos firmando, pero en este no aparece nuestra firma, y es de suponerse, aunque no se exteriorice, que por tratarse de un diputado de la oposición se piense así: 'ya viene este carajo a joder la paciencia', sin embargo, paso a justificar el porqué no aparece nuestra firma en el informe final. En una intervención que tuviera el ministro de la Presidencia en la Comisión de Interior y Policía, nos manifestó que este era un proyecto consensuado con todos los sectores, y si es así, ¿por qué nosotros oponernos a estampar nuestra firma?, con esto demostramos que no es ganas de joder...

La diputada presidenta interrumpió al diputado Díaz Jiménez y corrigió: "De molestar, diputado".

El diputado Amado Antonio Díaz Jiménez precisó entonces: "De molestar, corregimos, válida y siempre bien ponderada, presidenta". Continuó expresando: "Sin embargo, es lógico que debemos justificar por qué nuestra firma no aparece en ese documento. Al mentir deliberadamente, y no sabemos la causa por lo que lo hizo, nos vimos precisados a retirar nuestra firma, cuando apareció en los medios nacionales el director de Indotel y todas las prestadoras de servicios diciendo que, real y efectivamente, no había ningún consenso y que se había mentido deliberadamente en la Comisión de Interior y Policía. En adición a eso, aquí todos sabemos cuál es el móvil principal de la premura, de la prisa con la que se quiere aprobar este proyecto, pues resulta y viene a ser que quien regentea el proyecto está vencido en esa posición, y ese es el móvil principal, no nos llamemos a engaños, además de querer gravar la ciudadanía con nuevos impuestos, impuestos que por demás están contenidos en el DR-CAFTA, firmado entre los dominicanos y los Estados Unidos. La mayoría de las llamadas que entran a nuestro territorio, lógico suponer, vienen del país norteamericano, y ¿quiénes llaman a Santo Domingo?, los dominicanos, y si las gravamos, en el escenario que sea, podemos darle el título de impuesto, ordenanza, tasa o tributo, todo lo que sale de los bolsillos tiene el mismo significado. Es preciso hacer saber aquí lo que tal vez muchos saben, es más, durante mi intervención ya han susurrado que nosotros tenemos vínculos con las prestadoras de servicios, y yo no voy a negarlo, sin embargo, mi condición de legislador se impone y quedó demostrado cuando firmé el pre informe, que no tengo nada que ver y que esto está por encima, la Patria está por encima de mis vínculos laborales con una empresa prestadora de servicios. Ellos se enteraron por los medios de comunicación de que ese proyecto había pasado aquí en primera lectura, y así lo hacen saber en una comunicación servida y que consta a la



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 39 DE 66

presidenta de la Cámara, lo que significa que mi condición de legislador está por encima de cualquier relación laboral. Además, no serviría de nada negarlo, porque en la época moderna ya todo se sabe. Quiero hacer saber que esta no es solo mi posición, es la posición de mi partido, del PRM, que nunca estará de acuerdo con seguir gravando más a la ciudadanía. Y quiero decirles algo a mis colegas legisladores, nosotros ciertamente le debemos obediencia a las siglas que nos postulan a las elecciones, pero debemos cuidar mucho la tierra de Duarte, Sánchez, Mella y Luperón, y esta es una sociedad posible todavía. Aquí todavía podemos hacer conciertos, y salvo un pescozón de alguien que se haya pasado de tragos, no pasa de ahí; es cierto que el 9-1-1 es un gran proyecto, aunque en principio solo ha servido para emergencias de salud, pero en este se ha invertido cuatro veces lo que invirtió un país como la República China de Taiwán, en donde la capacidad de respuesta es un cien por ciento (100%), y todavía nosotros solo nos quedamos en emergencias de salud y algunos accidentes de tránsito. Quiero llamar de nuevo a la reflexión de los colegas diputados, hagamos de esta una ciudad posible, y el 9-1-1 no es malo, es el mecanismo empleado; desapoderémonos un poco de las pasiones políticas, porque los partidos son como las iglesias, somos nosotros el material humano de los partidos, los locales sin nosotros no sirven. Nosotros necesitamos de las siglas, pero ellos necesitan más de nosotros; pensemos más en el país".

A continuación, hizo uso de un turno el diputado Nidio Encarnación Santiago y se dirigió al Pleno con las siguientes palabras: "Aprovecho la ocasión, al igual que Amado Díaz, para felicitar a Elías Serulle por esta iniciativa de modificación al 9-1-1, y al compañero Ricardo Contreras, que encabezó la subcomisión que tuvo a cargo el estudio de esta pieza, y a la Comisión de Interior y Policía, en manos de su presidencia, que se encargó de enriquecerla de manera sustancial. El 9-1-1, desde sus inicios, que como tal podríamos decir que fue un ensayo en el Distrito Nacional y que después se extendió a la provincia Santo Domingo, San Cristóbal y Haina, ha mostrado un avance significativo a la hora, o la intención del Gobierno, de dar respuestas, de manera coordinada, a las situaciones de emergencias que normalmente se le presenta a la ciudadanía. Esta iniciativa, que pretende modificar la Ley 140-13 del 25 de septiembre del año 2013, tiene el objetivo de regular y establecer en el referido sistema un mecanismo de control, de prevención y socorro a situaciones de emergencias que normalmente se les presentan, de manera cotidiana, a los ciudadanos aquí en la República Procura ampliar los objetivos, las funciones y atribuciones del Sistema Nacional de Atención a Dominicana. Emergencias y Seguridad; pero además, este proyecto crea el Plan Operativo de Atención a Emergencias y Seguridad, en él se identifican las fuentes de financiamiento y los mecanismos a emplear para las recaudaciones; y se crea el Sistema Antifraude de las Telecomunicaciones y otras iniciativas de igual importancia. La mayor discusión que se produjo en la Comisión de Interior y Policía tuvo que ver con el financiamiento de este proyecto, y estas discusiones, tanto de la parte del Gobierno como de todos los miembros de la comisión, venían dadas en torno a que en el mismo está contenido que el financiamiento del proyecto vendrá por las asignaciones del Presupuesto de la Nación y también por la tasa de desarrollo de sostenibilidad del 9-1-1, que será pagada a través de las prestadoras de servicios de telecomunicaciones, con licencias



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 40 DE 66

en el país, a razón de 0.02 centavos de dólares por cada minuto de llamada de voz entrante a la República Dominicana o que termine en el sistema, y de 0.0025 centavos de dólares por cada mensaje de texto que termine en las redes del país, como además, por las recaudaciones por leyes especiales. El error que cometió la parte del Gobierno que vino a defender el proyecto, fue que nos dijeron a nosotros que este financiamiento quien lo iba a sustentar era la parte intermediaria del enlace entre la prestadora final en la República Dominicana y la prestadora de servicios en los Estados Unidos o en cualquier parte en el exterior donde se produjera la llamada. Ahí en la comisión, cuando vinieron las prestadoras de servicios, nosotros pudimos darnos cuenta de que ese intermediario ya no existe, de que ese intermediario también lo representan las prestadoras de servicios aquí en la República Dominicana y algunas en el exterior, y por eso ellas comenzaron a reclamar con sus razones, porque entendían que se podían afectar algunas de sus ganancias. Es verdad que nosotros aquí en la República Dominicana ya no aguantamos más cargas impositivas, es verdad que el gasto corriente del Gobierno está elevado y eso tendrá que corregirse con el tiempo, pero también es verdad que nosotros necesitamos un sistema de emergencias y seguridad 9-1-1 eficiente y sostenible en el tiempo y también que tenga la capacidad de extenderse a cada una de las provincias del país, como lo han estado solicitando los colegas, tanto aquí en la Cámara de Diputados como en el Senado, porque el sistema 9-1-1 le ha dado un servicio eficiente a la ciudadanía aquí en el Distrito Nacional y en la provincia Santo Domingo, y ahora en San Cristóbal, a modo de ensayo. Entonces, es verdad, tanto la salud, como la educación, las obras de infraestructura y los servicios que da el Estado dominicano tienen un costo, y ese costo se paga con los impuestos que recauda el Estado, pero gracias a Dios que el sustento del 9-1-1 no se hará con una carga adicional a los residentes en la República Dominicana, sino con una tasa impositiva que se le colocará a las llamadas y a los mensajes de textos que entren a la República Dominicana. El sistema 9-1-1 es uno de los servicios más equitativos que brinda el Estado dominicano a la ciudadanía, en donde al momento de realizar un servicio no distingue si lo está llamando una persona de las más necesitadas o si lo está llamando una persona de las más acomodadas. En una de las discusiones en la comisión el compañero Fidelio Despradel nos confesó a nosotros que su esposa tuvo un accidente de tránsito y antes de él llegar ya había sido socorrida por el sistema 9-1-1. Pero en mi vivienda una sobrina que nos visitaba aquí en Santo Domingo, estando yo en Las Matas de Farfán, tuvo un accidente y se fracturó una pierna, y solamente estaban los niños, y ella fue socorrida por el 9-1-1; una vecina que le dio un infarto fue socorrida por el 9-1-1; pero el verdulero en la 27 de Febrero que fue atropellado y tuvo una contusión cerebral, también fue socorrido por el sistema 9-1-1. Ellos, como muchas personas más en la República Dominicana, pudieron salvar sus vidas gracias a que aquí en el Distrito Nacional tenían un sistema 9-1-1 funcionando, y eso nosotros queremos que se extienda a cada una de las provincias de nuestro país. Compañeros, colegas, diputados y diputadas, este es un proyecto de suma importancia para la República Dominicana y nosotros tenemos que mostrarles a nuestros conciudadanos y a nuestros representados, que a la hora que nosotros estamos conociendo un proyecto como este, que es un proyecto-país, nosotros sabemos colocar los intereses de nuestros conciudadanos por encima de nuestros intereses partidarios. Es asunto de salvar vidas, y nosotros



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 41 DE 66

queremos que este sistema se extienda a la provincia de San Juan, pero que también se extienda a cada una de las provincias del país. Por lo que nosotros les pedimos a ustedes que votemos de manera favorable, y así haremos una digna representación de nuestros conciudadanos".

Se le concedió la palabra a la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, quien externó lo siguiente: "Nosotros queremos hacer una propuesta en la mañana de hoy, porque todos estamos de acuerdo con el 9-1-1, pero de ninguna manera con cargarle más impuestos a la población, desde el primer informe estábamos opuestos al mismo. Hemos estado revisando la nómina de Indotel, lo que está publicado en la Web, y ahí hay setecientos ochenta y siete empleados, y eso hace, señores, cincuenta millones de pesos (RD\$50,000,000.00). ¿Por qué del dos por ciento (2%) que Indotel le cobra a las empresas de telecomunicaciones, de la contribución al desarrollo de las telecomunicaciones, el cero punto cinco por ciento (0.5%) se le da al Indotel y el uno punto cinco por ciento (1.5%), queridos colegas, no se lo pasamos al 9-1-1?, y no se lo cargamos a este pueblo, que como dice el diputado que me antecedió en la palabra, el 9-1-1 ha salvado muchas vidas, pero es un proyecto que tiene que tener un soporte y no puede recaer, de ninguna manera, en el mismo pobre pueblo, porque todos sabemos que indirectamente le va a caer al pueblo, porque las prestadoras de servicios se los van a cargar; entonces, aquí no somos tontos, ¡ninguno! Yo le pido a la señora presidenta que según la Ley 153 del 1998, en su artículo 45, numeral 1), que dice: 'Los importes percibidos en el mes anterior a la liquidación de la contribución al desarrollo de las telecomunicaciones, los impuestos por concepto de facturaciones a los usuarios finales de servicios públicos, exceptuando los de radiodifusión, les sea cobrado un dos (2%) por ciento', que modifiquemos el artículo 21 de la Ley 140, donde se pone el US\$0.0025 centavos de dólar y el 0.02 centavos de dólar, que graciosamente les van a cargar a los dominicanos de aquí y de allá; le pedimos a la señora presidenta que someta esta modificación a la Ley 153 del 1998, para que se le cobre del dos por ciento (2%) que cobra Indotel. Señores, en la nómina de Indotel, aquí está impresa, hay veinte clubes de recreación y deportes, ¡veinte!, con unos sueldos increíbles. Entonces, ¿por qué de aquí, del dos por ciento (2%) que recibe Indotel, nosotros no salvamos al 9-1-1?; esta es una modificación que salva al 9-1-1, y como me imagino que los distinguidos colegas quieren ese sistema, no van a tener ningún inconveniente en que esto se pueda, de alguna manera, ponderar. Y ojalá que se pueda pedir una extensión y se mande a comisión de nuevo el proyecto, con la modificación de la Ley 153 del 1998, ojalá, porque este es un proyecto demasiado bueno, y todos aquí, todos y cada uno de nosotros, lo queremos. El Presidente de la República, en dos ocasiones consecutivas, en la rendición de cuentas en la Asamblea Nacional, ofreció el 9-1-1 para Puerto Plata, y yo quiero que llegue allá, porque lo necesitamos por el desarrollo turístico, pero necesitamos no cargar al pueblo de impuestos; y ya que se ofreció, el Gobierno debía estar empeñado en solucionar esto, pero sin cargarle más impuestos al pueblo, y sin que de manera graciosa, la Comisión de Interior y Policía, con todo el respeto que me merece, se pusiera de acuerdo con las prestadoras de servicios, las empresas de telecomunicaciones, porque fueron desmentidas en todos los medios públicos de comunicación, en todos, hasta el



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 42 DE 66

director de Indotel lo hizo. Así que yo someto, señora presidenta, esta modificación, para ver si es posible que nosotros recapacitemos, y se cobre de ese dos por ciento (2%) para contribución al desarrollo de las telecomunicaciones, que en este país está muy desarrollada, más que en otros países; ahí si estamos desarrollados nosotros, ahí sí".

La diputada presidenta apuntó: "Mire, es que lo que usted está presentando son otras leyes, para eso usted tiene que hacer una propuesta para esas leyes. Eso no cabe en el tema que estamos tratando".

La diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez especificó: "Es de la ley de Indotel".

La diputada presidenta enfatizó: "Sí, pero que eso tiene que ser en otra propuesta, haga su iniciativa, viene por aquí, va a comisión y se hace la valoración, pero no hay forma de cómo nosotros enganchar eso ahora".

La diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez reiteró: "Pero estamos afectando a Indotel, precisamente, con el cobro a las prestadoras, y yo estoy dando una solución para que de esos fondos pasen al artículo 21 de la nueva modificación de la Ley 140".

La diputada presidenta expresó: "Bueno, está bien".

Habló a continuación el diputado Ronald José Sánchez Nolasco y dijo: "Desde el día 10 de mayo yo fui abanderado del proyecto 9-1-1, lo defendí a capa y espada, porque entendía y entiendo que es un punto muy frágil en la sociedad dominicana: el tema de la seguridad. No presenté mi firma en este informe nuevo, porque en aquel momento nosotros aprobábamos dos acuerdos que se habían presentado entre las prestadoras, Indotel, el ministro y la viceministra de la Presidencia, señores Gustavo Montalvo y Xenia García, y ¿qué sucedió?, que nosotros fuimos víctimas de un timo, a nosotros nos engañaron, vilmente, en la Comisión de Interior y Policía, porque aquí se presentó un 'staff', en conjunto con el ministro de la Presidencia, haciéndose pasar por representantes de las prestadoras de servicio...

La diputada presidenta interrumpió al diputado Sánchez Nolasco y le indicó: "Diputado, mire, eso es delicado y no es verdad".

El diputado Ronald José Sánchez Nolasco acentuó: "Se lo estoy diciendo porque así fue".

La diputada presidenta declaró: "Eso es delicado, ustedes no pueden decir todo lo que ustedes entiendan, y no lo digo porque alude a funcionarios, es que eso no es verdad, ¡por Dios!, por favor".



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 43 DE 66

El diputado Ronald José Sánchez Nolasco manifestó: "Mire, presidenta, aquí vino el ministro de la Presidencia y ni siquiera se invitó para la comisión, que luego que lo solicitamos...

A viva voz, el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina se expresaba en desacuerdo con lo que venía manifestando el diputado Sánchez Nolasco.

La diputada presidenta le señaló al diputado Contreras Medina: "No le responda, en su turno usted dice lo que tenga que decir".

Retomó la palabra el diputado Ronald José Sánchez Nolasco y continuó diciendo: "Luego que lo solicitamos en comisión, es que se dan cuenta que fue por una invitación individual, y se presentaron en la Comisión de Interior y Policía. ¿Qué pasa?, que nos explicaron que todo estaba bien y que las prestadoras estaban de acuerdo, y yo no estoy aquí en función de defender las prestadoras, porque no son de mi agrado tampoco, pero no podemos asumir una posición y defender algo sobre la base de una ilegalidad, porque nos cogieron de estúpidos, y yo apoyo cien por ciento el 9-1-1, pero no sobre la base de una infamia y de una mentira. Y aquí yo mandé a la bancada del PRM, lo recuerdan todos, a que votaran por ese proyecto porque era sano, pero cuando me siento el viernes pasado con las prestadoras, que conste en acta, y les pregunto: ¿ustedes nunca fueron invitadas por el ministro?, no; ¿ni por el director de Indotel?, tampoco; ¿ni por la Comisión de Interior y Policía?, tampoco. ¿Y entonces quiénes vinieron aquí?, ¿con quién fue que me reuní? En la comisión fuimos al edificio del 9-1-1 y hablamos con un técnico, que nos presentó el ministro y la viceministra Xenia García, donde nos explicó, detalladamente, cómo son los acuerdos que se hacen y cómo se podía fijar la tasa para que beneficiara a la República Dominicana y no se cargara al usuario, ni de la República Dominicana, ni del exterior. Entonces, cuando encontramos incongruencias entre una parte, que es la prestadora, y la otra parte, que es la exposición que hacen nuestros ministros, decimos que aquí hay alguien hablando mentiras. En la comisión digo: 'pero no puede ser que las prestadoras salgan ahora en los medios a decir que no hubo tal acuerdo y que ellos repudian la carga que se pone porque es ilegal', entonces, aquí hay alguien hablando mentiras, o no vino nadie de las prestadoras o ellas son unas charlatanas. Cuando el honorable Amado Díaz y yo vamos a la comisión, y no aparece la invitación a las prestadoras, no aparece la invitación al ministro Gustavo Montalvo, no aparece la invitación al director de Indotel, digo, ¿así es la forma de trabajar, con truchimanerías y trucos?, así no se avanza. Yo apoyo cien por ciento el 9-1-1, pero sobre la base, vuelvo y repito, de la legalidad, porque también las prestadoras dicen que en el 2003 se implementó un cargo similar, sobre el tránsito internacional de llamadas, que se ratificó en el 2005, y cuando en el 2007 entró en vigencia el tratado del DR-CAFTA, entonces Indotel eliminó el impuesto porque caía en contradicción con ese tratado del cual somos signatarios, que en ese momento era para el SINAES, Sistema Nacional de Emergencias, pero ahora vuelve a cargarse. Dicen las



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 44 DE 66

prestadoras que de presentar este cargo en la República Dominicana en las llamadas entrantes, también va a tener que presentarse en las llamadas salientes, por un acuerdo bilateral que tienen con las prestadoras internacionales. ¿Qué conlleva eso?, que las llamadas salientes también van a tener un cargo y el uso del 'roaming' también, por un acuerdo que tienen ellos, no lo conozco yo. Entonces, le demandé a la comisión que por qué hay que tomar un proyecto tan delicado como este tan rápido, de manera apresurada. Vamos a sentarnos con las partes, porque estamos de acuerdo con que los servicios se sustentan con los impuestos que pagan los ciudadanos, pero también tenemos un artículo 28 que viola el artículo 44 de la Constitución, donde se extralimita la fidelidad que tiene la prestadora con el usuario, porque aquí dice que se pueden instalar equipos de rastreo de llamadas, de grabaciones de datos y de voz, o sea, quedando la intimidad del usuario al descubierto. ¿Qué yo propongo?, para hacer algo sensato y que no quede cuestionado, porque aquí no vinimos a cuestionar a nadie, esta es una ley transitoria, ya este sistema 9-1-1 no tenía que pasar al Ministerio de la Presidencia, sino al Ministerio de Interior y Policía. Vamos a hacer las cosas correctas, y si este fondo lo va a manejar el Ministerio de Interior y Policía, pues que vaya allá, y si el Presidente cree que su hombre de confianza es Gustavo Montalvo, pues que lo nombre a él en ese ministerio, digo yo. Pero, ¡Dios mío!, ¿es que en este país no hay una ley que beneficie y que uno se sienta bien, que no sea sobre la base de la ilegalidad? Entonces, yo someto que vuelva nuevamente a comisión y nos sentemos con las partes, y busquemos una fuente que no sea tan lesiva como esta".

Agotó el siguiente turno el diputado José Francisco Santana Suriel y precisó: "Yo quiero compartir en todas sus partes la exposición que ha hecho Ronald Sánchez, para no redundar porque era por la dirección que iba, y solamente quiero agregar que hay dos cosas, presidenta, que yo sé que en las manos suyas las podemos hacer. No es que el proyecto vuelva a la Comisión de Interior, sino que ante una denuncia tan grave como la que ha producido un miembro de esa comisión y que estuvo reunido con ellos, sea designada una comisión que investigue la veracidad de eso, y en adición, el tema del Tratado de Libre Comercio, para ponderar la viabilidad o no de la aplicación de ese impuesto, porque el financiamiento del 9-1-1 para nosotros es importante, pero para la ciudadanía es imprescindible. Yo me uno a todos los que han expresado sus felicitaciones a Elías Serulle, y yo diría que hay que felicitar también la intención del Poder Ejecutivo, en cuanto a la manera en que se está manejando la ampliación del 9-1-1. Entonces, presidenta, simplemente pedirle a usted que en lugar de que vuelva a la comisión, que ya lo ponderó en todas sus partes, que se conforme una comisión independiente designada por usted, de la cual me gustaría ser parte, para canalizar esa denuncia y ver la veracidad o no de lo que ellos plantean, y reunirse con las prestadoras de servicios y con las mismas autoridades de Indotel, cuyos expresidentes han expresado, de manera separada, que no están de acuerdo con el impuesto, incluyendo un hombre de la casa del Presidente, como es el actual director de Indotel".



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 45 DE 66

Participó en el debate el diputado Andrés Enmanuel Bautista Taveras, quien expresó lo transcrito a continuación: "¡Qué bonito se oyó Andrés Bautista!, he sentido orgullo durante toda mi vida y lo seguiré sintiendo. La verdad que escuchando a los colegas que me antecedieron en la palabra, uno cuestionaría, uno estaría de acuerdo o en contra de un proyecto como este, y nosotros como legisladores, como ciudadanos dominicanos, estamos cien por ciento de acuerdo con que el 9-1-1 llegue a cada rincón de la República Dominicana, cien por ciento de acuerdo en que cada vez que un dominicano haga una llamada a los servicios de emergencias, reciba la ayuda en el lugar donde se encuentre. Ahora bien, yo como miembro de la Comisión de Interior y Policía también cuestiono algunas situaciones que acontecieron en la comisión con este proyecto, iniciativa por la cual por un lado felicito al colega Elías Serulle por someterla, porque sé que fue con buena intención, pero cuando uno se pone a pensar en que el Gobierno va a percibir alrededor de cinco mil millones de pesos al año, uno se pregunta, ¿cinco mil millones de pesos?, pero ven acá, la República de Taiwán resolvió su problema con treinta y dos millones de dólares, ¿pero por qué tanto dinero?, ¿cinco mil millones de pesos anuales que en diez años son cincuenta mil millones de pesos? Cuando usted multiplica ese gravamen que hay ahí, con los minutos que se consumen en la República Dominicana, eso les da a ustedes alrededor de cinco mil millones de pesos. Pero uno también ha indagado por otros lados y se sorprende con las ayudas internacionales que ha recibido el 9-1-1. La República de Taiwán, solamente, ha entregado dos mil motores, trescientas ambulancias y también diez millones de dólares para la compra del edificio del 9-1-1; pero el gobierno de Estados Unidos, a través de su embajada, ha entregado también catorce millones de dólares, supuestamente para la compra de edificios y otras cosas, y los servidores de la base de datos de manera gratuita; pero las prestadoras de servicios también han aportado más de doscientos millones de pesos y las llamadas al 9-1-1 son gratuitas, oigan, gratuitas, aparte de que la Liga Municipal cubre los costos de las ambulancias y de los camiones de bomberos. Yo les pregunto a ustedes, ¿pero y este barril sin fondo?, es un barril sin fondo que tenemos con el 9-1-1. Yo no estoy en contra del 9-1-1, ahora, vamos a transparentar esto. ¿Cuánto ha aportado el Gobierno al 9-1-1?, comparémoslo con todas estas ayudas que han entrado, pues estamos hablando de miles de millones de pesos que han entrado en donaciones para el 9-1-1, ¿y quieren gravar más? Óiganme, encima de eso, el dos por ciento (2%) que cobra Indotel a las compañías, y vimos al presidente del Indotel diciendo que ya las prestadoras de servicios no aguantan más impuestos. Yo dejo esa reflexión a los diputados y las diputadas, para que cuando vayan a emitir el voto lo hagan acorde a un análisis de consciencia. Mi voto es en contra de ese proyecto, no por ser el 9-1-1, sino porque hay que transparentar cómo es que se está manejando y cómo se va a manejar este impuesto que se va a gravar en el día de hoy".

En el transcurso de la intervención del diputado Bautista Taveras, fue designada como secretaria ad hoc la diputada Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, ante la salida momentánea del hemiciclo de la secretaria ad hoc, diputada Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez.



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 46 DE 66

Al proponente del proyecto, diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, se le concedió la palabra y expuso: "En la última ocasión valoramos las cosas positivas del 9-1-1, y esas cosas lo que siguen es aumentando, porque diariamente hay una continuidad en la asistencia a las dominicanas y los dominicanos. Pero brevemente voy a hablar, después de escuchar a algunos colegas, que agradezco las valoraciones positivas y entiendo las valoraciones negativas, porque el problema de la política, como el de la pelota, ya que lo mencionamos, es que cuando uno tiene un uniforme puesto le toca jugar al equipo que le toca, y a veces el pícher tiene que pichar contra su mejor amigo, que es de otro equipo, y le toca poncharlo. El 9-1-1 es uno de los activos sociales más importante de la historia democrática de la República, lo que pasa es que dentro de la ley hay un punto que es el tema de la sostenibilidad de ese activo social, y por supuesto, yo que soy empresario, sé que no hay nada que le pique más a un empresario que le pongan la mano en el bolsillo. Lo extraño es encontrar posiciones políticas tan firmes para defender al empresario, que son cuatro o cinco, y no diez millones de dominicanos donde va a llegar el 9-1-1, ¡lo que me encuentro extraño!, porque yo fui oposición aquí y yo tuve que tomar turnos para defender este país, es encontrar que el timbre de la oposición se ha fijado en el único punto en el que se toca al empresariado. ¡Ah!, porque la van a pagar los dominicanos, yo quiero que me digan las telefónicas cómo me van a cobrar a mí la llamada de alguien que me la haga de fuera, qué se van a inventar, porque si están protestando por un impuesto hecho por el Congreso, en la competitividad mundial que tienen las telecomunicaciones hoy día, es imposible cargarle impuestos a los dominicanos. Pero voy a entrar en detalles, presidenta, pues yo soy muy sensible a este tipo de temas, porque no estamos hablando de campañas políticas, de por sí algunos periodistas que me han visto en televisión en estos días me decían 'el proyecto del diputado Elpidio Báez', porque a mí no me interesa que se diga 'de Elías', ojalá que lo quiera firmar todo el mundo, los ciento y tanto diputados que somos, lo que yo sí quiero es que le llegue a todos los dominicanos, no importa del partido que sea. Pero hay cosas que hay que aclarar, ¿por qué el 9-1-1 va a durar todavía tres años más en el Ministerio de la Presidencia? Ese proyecto, colegas, estuvo siete años aquí y antes de salir le faltaba un ingrediente a esa mesa para que encajara, que era el ingrediente de la voluntad política, y el Presidente de la República está comprometido de manera personal en terminar de instalar él en la República Dominicana el 9-1-1. Pero la ley que ustedes tienen del sistema de seguridad ciudadana, que nosotros mismos sometimos, dice que una vez aprobada esa ley, el 9-1-1 terminará en el sistema de seguridad ciudadana, que por supuesto lo tiene que dirigir el Ministerio de Interior y Policía. Entonces, no podemos venir aquí a decir que 'no hay juego porque va a llover, si el play es techado'. Otra de las cosas que decían es que no se puede cargarles impuestos a los dominicanos del exterior cuando llamen, principalmente a los de Estados Unidos. Miren, señores, no hay manera de que esas telefónicas les aumenten ni un peso ni un dólar a un dominicano en el país o en los Estados Unidos, no hay manera, eso que se le puso es para que dentro de sus grandes beneficios aporten un poco a la República. Pero escuché también compararnos con Taiwán, ¡qué bonito! Ese país hoy día es uno de los exportadores más grandes de orquídeas, ¿y ustedes saben de dónde es la orquídea?, dominicana, nos lo dijo el Presidente de Taiwán a varios diputados de los que estamos aquí, en una visita que le hicimos, la primera orquídea de ellos fue



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 47 DE 66

dominicana. Porque, decir que solo le costó treinta y dos millones, claro, si yo voy en mi carro para Santiago a mí me cuesta la gasolina y los que van conmigo van gratis, pero van gratis porque están montados en el carro. Taiwán, como Nación, ha trasformado su ambiente social y de servicio del Estado en unos niveles muy distantes a la República, o sea, hay costos que todavía se asumen en nuestro país que son por las carencias de cosas que tenemos que ir desarrollando, porque no estamos todavía a ese nivel. El encargado de Protocolo que nos recibió en Taiwán, presidenta, era el líder del partido opositor del Presidente y trabajaba al lado de él en el Palacio, ¿y estamos nosotros ahí en esa democracia?, no, a Taiwán le va costando menos porque cubrió cosas que todavía nosotros no hemos cubierto. Escuché decir también que este proyecto tenía que valorar los acuerdos bilaterales entre empresas, nunca había escuchado eso yo en el Congreso, o sea, que ahora para legislar hay que ver si los empresarios de un área están de acuerdo entre ellos, y si no están de acuerdo no podemos legislar, porque los empresarios no nos van a dejar; ha cambiado mucho la democracia. Algo muy delicado que se dijo, presidenta, para justificar el voto negativo, es que con el artículo 28 se invade la privacidad, y yo quiero leer lo que dice ese artículo, porque hay que tener cuidado a la hora de hablar de los derechos individuales: 'Las prestadoras de servicios de telecomunicaciones con licencia permitirán... -la palabra 'con licencia' es muy importante, porque aquí hay muchos operadores ilegales que se ganan todos los cuartos y no pagan nada- '...al Instituto Dominicano de Telecomunicaciones, o aquella entidad que actúe por su cuenta, la instalación de equipos necesarios en aras de posibilitar el seguimiento y control en tiempo real del tráfico de voz y datos generados en sus redes. Este sistema incluirá tanto material informático, como programas informativos'. Estamos hablando de la vigilancia de las calles, de los lugares públicos, instalarle el sistema para que el 9-1-1 pueda recibir, en tiempo real, las realidades que están pasando en las calles, no es en el interior de la casa, ni en el baño, ni en la sala, ni en el teléfono del ciudadano, es permitir que se instale porque no han cumplido con eso todavía. Pero se escuchó también hablar de la gratuidad del 9-1-1: 'las llamadas del 9-1-1 son gratis', dijo alguien y dijeron en una carta. ¿Gratis?, ¿hay aquí algún empresario que ha hecho alguna vez algo gratis?, es costo transferido que eso se llama, no se las cobrarán al Gobierno, pero las estamos pagando entre todos hace tiempo. No es que las telefónicas las están regalando, eso no es verdad, pero eso no es solo aquí, en la República, presidenta, eso es en el mundo entero. Todavía en los teléfonos en algunos países organizados, cuando se les terminan los minutos, por ley, tienen que tener acceso al 9-1-1, y al 1-2-3 en Colombia, al 4-1-1 en otro sitio, ¡por ley!, porque se trata de salvar vidas, no se trata de negocios, ni si estamos de acuerdo o no, se trata de que si usted tiene una emergencia, porque le dan un tiro en la calle, usted tiene cinco o diez minutos para salvar su vida, que es la única razón por la que estamos en el Congreso hoy. Escuché también decir que las telefónicas han regalado doscientos y pico de millones, yo quiero que ellas nos traigan el comprobante de ese dinero, presidenta, que nos digan a nosotros en qué fue que lo dieron, porque no ha llegado todavía, es probable que el mensajero venga de camino y el tránsito no lo haya dejado llegar, pero no ha llegado. Lo que sí hay que decir, y me alegro de la posición de la diputada Ginnette Bournigal, porque ¿qué es lo que se debe hacer cuando uno no está de acuerdo con un tema?, es venir y traer una solución: 'tenga, yo propongo esto', y



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 48 DE 66

la diputada propuso algo, ojalá lo hubiera llevado a la comisión. Un analista que sirve al Gobierno, con su capacidad, publicó en la prensa: 'Debemos cargar el impuesto a una o a otra cosa', y yo le contesté: 'Deberíamos analizarlo, lo que el país debe es servirse de su mente brillante'. Ahora, parar un proyecto de diez millones de dominicanos, más los turistas que están aquí, porque nosotros entendemos que les podrían cargar lo que la ley no dice, porque esta ley no dice que se le va a cargar dinero a nadie, todo lo contrario, que se le va a dar un servicio necesario a las dominicanas y a los dominicanos. Y concluyo con esto, presidenta, no es fácil estar en política, no es fácil ser un legislador, y menos en un país que necesita tanto, porque este es un país con muchas necesidades. Es muy fácil, a veces, decir en televisión: 'No nos carguen', y olvidarse de un pueblo que está ahí afuera, que se cae en una esquina y tiene que montarse en un carro público sangrando, para llegar a un hospital a ver si lo atienden, y cuando viene a ver se muere en el camino. Nosotros tenemos una responsabilidad en este Congreso, que es organizar a la República Dominicana con mecanismos que, probablemente, en el principio dolerán un poco, sin embargo, en el camino le servirán al país. Y lo digo con testimonio de fe, porque yo recibí rechazos continuos en muchas comisiones que estudiaron el 9-1-1, y cada vez que lo sometía una secretaria que trabajaba conmigo en ese tiempo me decía: 'Don, pero ya no se busque más humillación', pero una sola llamada de un ciudadano en una emergencia que haya sido atendido, habrá valido los siete años de espera y lo que me han criticado hoy día. Yo quiero pedir que cada quien vote según su conciencia, pero que ese voto represente las emergencias de la comunidad que representa".

Mientras el diputado Serulle Tavárez hacía uso de la palabra, se reincorporó a los trabajos legislativos la secretaria ad hoc, diputada Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez.

Le fue concedida la palabra al diputado Francisco Javier Paulino, quien manifestó lo siguiente: "A mí me llama mucho la atención este proyecto, porque cuando yo ingresé aquí como diputado, hace ya nueve meses, a mí me informaron que había una serie de procedimientos que nunca se violaban, uno de esos era la creación de impuestos, que siempre eran tratados en Hacienda. Sucede que en estos momentos todo el mundo está oyendo la creación de un impuesto nuevo, que lo pasa a administrar una institución que no es recaudadora, que no está concebida para eso, y la Comisión de Hacienda ni pasó por allá. Yo le pregunté al honorable presidente de esa comisión por qué este proyecto no había ido a la misma, cuando todos estamos viendo la cantidad de dinero que se va a manejar, si se aprobara; yo estoy totalmente a favor del 9-1-1, por las ventajas que tiene, pero no por quien va a comenzar a administrar ese dinero, que es una institución que no está concebida para eso. Los diputados que estamos aquí no nos estamos dando cuenta que estamos creando una oficina recaudadora en la República Dominicana, que el ministro de la Presidencia se va a convertir en el todopoderoso administrador de todo ese dinero, ¿con qué fines se le va a dar a administrar una institución que su único objetivo es prestar un servicio de salud y de seguridad?, ¿por qué la convertimos en recaudadora? Es por eso que todos tenemos que



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 49 DE 66

pensar que este proyecto hay que estudiarlo un chin más, presidenta, ¡hay que estudiarlo un chin más!, y la premura que tienen algunos legisladores, que se aguanten. No es posible que se esté modificando aquí hasta las instituciones de recaudación, presidenta, se le está dando todo el poder a una persona no concebida en el Estado dominicano como tal, oigan bien, no al Gobierno, al Estado dominicano como tal, sin ni siquiera haber visto la Comisión de Hacienda en qué consiste; pero más aún, cuando las prestadoras de servicio, cuestionadas por nosotros, se alarman del monto que va a significar la recaudación de esto, y cuando el Indotel también dice que esa institución no está concebida para recaudar. Si seguimos por ese camino, cada institución que administre una actividad del Estado dominicano va a ser recaudadora, y por consiguiente, va a provocar un dispendio de los recursos que lleguen al Estado dominicano; si ustedes están con eso, aprueben ese proyecto. Mañana el Ministerio de Salud va a ser una oficina recaudadora, mañana el Ministerio de Agricultura va a ser una oficina recaudadora, hoy el 9-1-1 lo quieren convertir en una oficina recaudadora y eso es muy peligroso, eso es quitar la esencia del Estado dominicano. Piénsenlo, ¡y es verdad!".

Al diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina le fue concedido el siguiente turno y declaró: "He escuchado algunas imprecisiones, quizás por desconocimiento o porque no estuvieron en el momento, a la hora adecuada. Cuando se presentó el ministro con su equipo, él vino como ministro de la Presidencia, a entregar un documento que aportaba modificaciones a la ley que estaba sometida en ese momento por el diputado Elías Serulle, así como a una modificación que se hizo en el Senado, y a la ley vigente. De manera, que era cuatro proyectos, y no uno solo, que estaban en la subcomisión de Interior y Policía, y ellos como encargados del proyecto tenían una modificación particular, como eso fue que se presentaron en la subcomisión de Interior y Policía, no como prestadoras de servicios...

La diputada presidenta interrumpió al diputado Contreras Medina y le preguntó: "¿Quién se presentó?".

El diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina respondió: "El Ministerio de la Presidencia, encabezado por Gustavo Montalvo y dos viceministras". Continuó expresando: "Yo no tengo necesariamente que consensuar con ningún involucrado, yo tengo el criterio propio de elegir quién y qué beneficia la ley que yo estoy conociendo, y yo entendía que no estoy creando un impuesto para la República Dominicana, sino gravando los beneficios de una multinacional no regulada por ningún tratado internacional, sino por acuerdos comerciales entre las partes. Por otro lado, lo que está bien no se cambia. Cuando el Ministerio de la Presidencia asumió el sistema de emergencias 9-1-1 no valía veinte centavos, y hoy es una de las instituciones más creíbles y de mayor servicio, y perdóname Orlando Espinosa, no solamente para los pobres, sino también para los ricos, porque el presidente de un banco no se sabía el teléfono de la ambulancia ni de su médico, pero sí se sabía el 9-1-1 y pudo salvar a su madre que estaba en su apartamento. El 9-1-1 es gratuito, expedito y multidimensional, cosa que no ocurre en Taiwán, que solamente tiene emergencias policiales, no tienen de otra índole



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 50 DE 66

pues no la necesitan, dado el avance en muchas áreas que tiene hoy ese país. Explícitamente, el proponente fue genial tanto en la proposición del proyecto como en la defensa, y no voy a abundar en ese caso. Presidenta, a mí me tocó, antes de venir aquí, ser viceministro administrativo del Ministerio de Medio Ambiente, y todos los ministerios recaudan, pero ¿qué hacemos?, depositamos en la cuenta única del Estado; Indotel nada más tiene que recaudar y depositar en esa cuenta única. Tampoco el 9-1-1 se va a convertir en una fuente de recaudación, ni va a manejar los recursos que no le lleguen por las vías normales del Presupuesto General de la Nación. Por último, quiero presentar una modificación al proyecto, y es la eliminación del artículo XX, numeral 38) del informe: 'Inimputabilidad por las actuaciones de los oficiales de respuesta del Sistema 9-1-1'. Y por último, pedir un cierre de debates, porque este pueblo dominicano y el sistema 9-1-1 está de emergencia, y necesita la aprobación de esta ley para su mantenimiento, ampliación e incorporación a toda la población de la República Dominicana".

Votación 002

Sometido a votación el cierre de debates en este tema, solicitado por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, fue: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR, 32 DIPUTADOS EN CONTRA DE 133 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La diputada presidenta señaló: "Dos diputados solicitaron, en sus intervenciones, que vuelva a la comisión".

Votación 003

Sometido a votación el procedimiento solicitado por los diputados Ronald José Sánchez Nolasco y José Francisco Santana Suriel para que el proyecto vuelva a estudio de comisión: RECHAZADO. 46 DIPUTADOS A FAVOR, 96 DIPUTADOS EN CONTRA DE 142 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

A viva voz, el diputado José Francisco Santana Suriel aludió al procedimiento que había solicitado que fuera designada una comisión.

La diputada presidenta precisó: "Pero le contestaron, diputado... (el diputado José Francisco Santana Suriel continuó insistiendo sobre el procedimiento que había pedido). La diputada presidenta expresó entonces: "Óigame, pero excúseme, déjeme responderle. Mire, lo que vamos a hacer es pedir al Departamento de Comisión, por la vía de Secretaría General, los videos y lo que recogió la comisión, para que lo presentemos entonces aquí. Pero yo no voy a entrar en debates, pues yo estoy en un proceso de votación. Yo puedo someter, usted lo sabe, lo que está pidiendo más adelante, porque usted me está pidiendo conformar una comisión y yo le estoy respondiendo. Permítame concluir con el tema para asumir el suyo, porque usted sabe que es así el procedimiento, honorable. ¡Óiganme, pero ustedes están difíciles!, porque usted conoce el procedimiento".



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 51 DE 66

Votación 004

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, para que se elimine el artículo XX.- numeral 38 del informe: 'Inimputabilidad por las actuaciones de los oficiales de respuesta del Sistema 9-1-1': APROBADA. 104 DIPUTADOS A FAVOR, 28 DIPUTADOS EN CONTRA DE 132 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 005

Sometido a votación el informe presentado por la comisión, con su modificación: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR, 34 DIPUTADOS EN CONTRA DE 138 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 006

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y su modificación: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 101 DIPUTADOS A FAVOR, 37 DIPUTADOS EN CONTRA DE 138 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Transcurrida la votación, la diputada presidenta indicó: "Que se haga constar el voto positivo del diputado Manuel Díaz".

Este proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe y su modificación.

La diputada presidenta manifestó lo siguiente: "Debo consultar al Pleno sobre algo. El informe del proyecto del Código Civil tiene treinta y siete páginas y hay que leerlo, su lectura por lo menos durará dos horas. Yo voy a consultarles a ustedes, de dejarlo sobre la mesa para convocar únicamente a ese tema para mañana y continuar con el orden del día de lo que queda. ¿Bien? Pues someto dejar sobre la mesa el punto del proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana, y el siguiente punto de esa estructura (se refiere al proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil), que se conocen juntos, ellos vienen juntos desde el inicio, y convocarles para mañana a las diez (10:00) de la mañana, para tratar únicamente ese tema y continuar con el orden del día hasta que ustedes así lo requieran". En medio del proceso de votación, al percatarse la diputada presidenta que algunos diputados tras ejercer sus votos se retiraban de la sala, expresó: "¡Ah, pero ustedes se van!, ¿y entonces? Bueno, pues óiganme, dejamos todo para mañana. Así que espérense, déjenme levantar la sesión. Entonces, con el mismo procedimiento, dejamos sobre la mesa todo lo que queda en el orden del día para mañana, y cerramos la sesión y les convoco, formalmente, a las diez (10:00) de la mañana, puntual".



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 52 DE 66

Votación 007

La diputada presidenta propuso y sometió a votación el procedimiento de dejar sobre la mesa todo lo que queda en el orden del día para el día de mañana, resultó: APROBADO. 134 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 135 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La diputada presidenta levantó esta sesión ordinaria siendo la una hora y cuarenta y seis minutos (1:46) de la tarde.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.

#### LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA PRESIDENTA

JUAN JULIO CAMPOS VENTURA SECRETARIO JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA DE RODRÍGUEZ SECRETARIA AD HOC

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veinticuatro (24), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Bethania Noemí García Hernández Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



#### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 53 DE 66

ENGLEN LOSÓN GLAVERA GO

#### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S24PLO17 »Fecha: 24-05-2017

Votación 001" 24.05.2017 11:38:24

»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación el procedimiento para que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 124 Registrados: 127 Sí: 123 No: 1 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	1	SI
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	2	SI
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	3	SI
POZO (Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, sec. ad hoc)	ÁNGELA	PLD	4	SI
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	?	
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	16	SI
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	17	SI
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	50	SI
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	26	SI
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	51	SI
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	?	
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	37	
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	38	SI
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	44	SI

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	39	SI
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	45	SI
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	?	
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	48	SI
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	47	SI
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	46	SI
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	?	
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	22	SI
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	23	SI
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	?	
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	25	SI
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	?	
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	29	SI
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	28	SI
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	?	
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	?	
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	?	
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	32	SI
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	33	SI
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	34	SI
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	31	
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	35	SI
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	68	SI
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	?	
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	55	SI
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	?	
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	57	
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	69	
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	59	SI
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	?	
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	61	NO
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	62	SI
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	95	SI

CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	?	
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	65	SI
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	66	SI
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	67	SI
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	52	
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	?	
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	70	SI
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	71	SI
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	63	SI
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	73	SI
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	98	SI
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	?	
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	?	
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	77	SI
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	78	SI
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	79	SI
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	?	
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	81	SI
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	82	SI
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	?	
MONTERO	JACQUELINE	PRM	83	
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	?	
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	?	
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	87	SI
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	?	
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	88	SI
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	89	
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	54	SI
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	76	SI
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	92	SI
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	93	SI
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	90	SI
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	58	SI
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	96	
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	97	SI



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 54 DE 66

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	74	
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	99	SI
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	5	SI
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	?	
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	?	
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	8	SI
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	9	SI
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	10	SI
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	11	SI
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	12	SI
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	?	
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	14	SI
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	107	SI
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	108	SI
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	109	SI
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	?	
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	15	SI
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	105	SIN VOTO
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	101	SI
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	102	SI
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	103	
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	104	SI
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	100	SI
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	119	SI
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	164	SI
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	112	SI
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	113	SI
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	134	SI
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	129	SI
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	116	
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	115	SI
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	117	SI
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	118	SI
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	179	SI
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	120	SI

FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	121	SI
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	?	
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	124	SI
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	125	SI
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	126	SI
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	127	SI
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	128	SI
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	130	SI
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	132	SI
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	133	SI
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	?	
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	135	SI
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	136	SI
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	151	SI
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	138	SI
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	140	SI
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	141	SI
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	142	SI
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	143	
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	144	SI
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	145	SI
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	153	SIN VOTO
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	147	SI
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	148	SI
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	?	
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	150	SI
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	137	SI
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	152	SI
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	146	SI
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	154	SI
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	155	SI
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	157	
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	158	SI
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	159	SI
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	?	

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	161	SI
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	162	
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	?	
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	165	SI
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	166	SIN VOTO
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	167	SI
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	?	
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	169	SI
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	173	SI
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	171	
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	172	SI
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	?	
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	?	
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	175	
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	?	
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	?	
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	139	SI
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	106	SI
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	?	
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	180	
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	?	
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	182	
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	183	SI
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	131	SI
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	?	
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	185	SI
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	186	SI
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	?	
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	189	SI
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	190	SI
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	191	SI
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	192	SI
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	193	
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	188	



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 55 DE 66

Votación 002" 24.05.2017 13:37:40 »Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el cierre de debates en este tema, solicitado por el diputado diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina.

Presentes en la votación: 133 Registrados: 142 Sí: 101 No: 32 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	1	SI
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	2	SI
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	3	SI
POZO (Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, sec. ad hoc)	ÁNGELA	PLD	4	SI
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	?	
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	16	SI
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	17	SI
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	50	
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	26	SI
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	51	NO
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	36	NO
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	37	
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	38	
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	44	
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	39	SI
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	45	NO
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	?	
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	48	SIN VOTO
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	47	

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	46	NO
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	21	SI
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	22	
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	23	SI
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	24	SI
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	25	SI
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	42	SI
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	29	SI
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	28	
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	?	
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	?	
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	20	SI
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	32	SI
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	33	SI
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	34	SI
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	31	SI
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	35	SI
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	68	NO
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	?	
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	55	NO
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	56	NO
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	57	
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	69	
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	59	NO
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	?	
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	61	NO
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	62	NO
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	95	NO
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	64	SIN VOTO
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	65	SIN VOTO
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	66	SIN VOTO
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	67	
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	52	
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	?	

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	DDM	70	NO
	AMADO ANTONIO	PRM		
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	71	SI
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	63	SIN VOTO
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	73	SI
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	98	NO
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	75	NO
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	?	
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	77	
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	78	SI
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	79	NO
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	84	NO
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	81	NO
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	82	
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	80	NO
MONTERO	JACQUELINE	PRM	83	NO
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	?	
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	86	NO
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	87	NO
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	53	NO
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	88	NO
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	89	NO
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	54	NO
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	76	NO
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	92	
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	93	NO
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	90	NO
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	58	NO
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	96	NO
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	97	SIN VOTO
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	74	NO
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	99	NO
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	5	SI
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	?	
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	?	
			8	
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	8	SI



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 56 DE 66

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	9	SI
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	10	SI
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	11	SI
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	12	SI
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	13	SI
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	14	SI
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	107	SI
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	108	
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	109	SI
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	?	
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	15	SI
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	105	SI
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	101	SI
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	102	SI
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	103	SI
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	104	SI
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	100	SI
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	119	SI
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	164	SI
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	112	SI
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	113	SI
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	134	SI
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	129	SI
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	116	SI
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	115	SI
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	117	SI
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	118	SI
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	179	SI
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	120	SI
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	121	SI
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	?	
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	124	SI
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	125	SI
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	126	SI
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	127	SI

GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	128	SI
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	130	SI
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	132	SI
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	133	
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	?	
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	135	SI
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	136	SI
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	151	SI
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	138	SI
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	140	SI
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	141	SI
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	142	SI
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	143	
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	144	SI
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	145	
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	153	SI
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	147	SI
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	148	SI
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	?	
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	150	
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	137	SI
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	152	SI
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	146	SI
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	154	
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	155	SI
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	157	
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	158	SI
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	159	SI
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	160	SI
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	161	SI
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	162	SI
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	163	SI
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	165	SI
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	166	SIN VOTO
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	167	SI

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	?	
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	169	SI
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	173	SI
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	171	SI
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	172	SI
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	?	
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	?	
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	175	SI
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	178	SI
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	?	
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	139	SI
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	106	SI
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	?	
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	180	SIN VOTO
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	176	SI
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	182	SI
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	183	SI
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	131	SI
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	?	
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	185	SI
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	186	SI
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	?	
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	189	SIN VOTO
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	190	SI
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	191	SI
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	192	SI
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	193	SI
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	188	



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 57 DE 66

Votación 003" 24.05.2017 13:38:50

»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento solicitado por los diputados Ronald José Sánchez Nolasco y José Francisco Santana Suriel para que el proyecto vuelva a estudio de comisión.

Presentes en la votación: 142

Registrados: 146 Sí: 46 No: 96 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	1	NO
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	2	NO
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	3	NO
POZO (Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, sec. ad hoc)	ÁNGELA	PLD	4	NO
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	?	
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	16	NO
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	17	NO
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	50	
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	26	NO
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	51	SI
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	36	SI
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	37	
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	38	
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	44	SI
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	39	
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	45	SI
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	?	
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	48	SIN VOTO

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	47	
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	46	SI
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	21	NO
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	22	
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	23	NO
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	24	SIN VOTO
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	25	NO
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	42	SI
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	29	NO
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	28	NO
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	?	
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	?	
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	20	NO
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	32	NO
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	33	NO
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	34	SI
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	31	NO
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	35	SI
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	68	SI
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	?	
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	55	SI
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	56	SI
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	57	
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	69	
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	59	SI
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	?	
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	61	SI
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	62	SI
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	95	SI
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	64	SI
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	65	SI
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	66	SI
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	67	SI
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	52	

DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	?	
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	70	SI
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	71	SI
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	63	SI
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	73	SIN VOTO
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	98	SI
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	75	SI
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	?	
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	77	
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	78	SI
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	79	SI
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	84	SI
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	81	SI
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	82	
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	80	SI
MONTERO	JACQUELINE	PRM	83	SI
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	?	
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	86	SI
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	87	SI
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	53	SI
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	88	SI
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	89	SI
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	54	SI
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	76	SI
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	92	
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	93	SI
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	90	SI
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	58	SI
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	96	SI
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	97	SI
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	74	SI
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	99	SI
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	5	SI
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	?	
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	2	i



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 58 DE 66

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	8	NO
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	9	NO
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	10	NO
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	11	NO
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	12	NO
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	13	NO
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	14	NO
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	107	NO
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	108	
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	109	NO
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	?	
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	15	NO
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	105	NO
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	101	NO
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	102	NO
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	103	NO
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	104	NO
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	100	NO
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	119	NO
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	164	NO
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	112	NO
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	113	NO
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	134	NO
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	129	NO
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	116	NO
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	115	NO
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	117	NO
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	118	NO
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	179	NO
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	120	NO
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	121	NO
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	?	
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	124	NO
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	125	NO
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	126	NO

GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	127	NO
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	128	NO
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	130	NO
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	132	NO
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	133	
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	?	
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	135	NO
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	136	NO
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	151	NO
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	138	NO
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	140	NO
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	141	NO
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	142	NO
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	143	NO
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	144	NO
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	145	
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	153	NO
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	147	NO
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	148	NO
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	?	
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	150	
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	137	NO
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	152	NO
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	146	NO
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	154	NO
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	155	NO
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	157	
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	158	NO
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	159	NO
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	160	NO
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	161	NO
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	162	NO
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	163	NO
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	165	NO
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	166	SI

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	167	NO
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	?	
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	169	NO
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	173	NO
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	171	NO
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	172	NO
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	?	
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	?	
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	175	NO
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	178	NO
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	?	
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	139	NO
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	106	NO
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	181	NO
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	180	
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	176	NO
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	182	NO
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	183	NO
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	131	NO
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	?	
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	185	NO
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	186	NO
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	?	
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	189	SIN VOTO
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	190	NO
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	191	NO
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	192	NO
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	193	NO
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	188	



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 59 DE 66

Votación 004" 24.05.2017 13:41:11

»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación
presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, para
que se elimine el artículo XX.- numeral 38 del informe:

'Inimputabilidad por las actuaciones de los oficiales de respuesta del
Sistema 9-1-1'.

Presentes en la votación: 132 Registrados: 147 Sí: 104 No: 28 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	1	SI
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	2	SI
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	3	SI
POZO (Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, sec. ad hoc)	ÁNGELA	PLD	4	SI
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	?	
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	16	SI
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	17	SI
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	50	
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	26	SI
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	51	SI
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	36	SI
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	37	
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	38	
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	44	SIN VOTO
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	39	SI
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	45	NO
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	?	
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	?	

				_
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	48	SIN VOTO
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	47	SIN VOTO
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	46	SIN VOTO
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	21	SI
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	22	
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	23	SI
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	24	SIN VOTO
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	25	SI
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	42	SI
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	29	SI
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	28	SI
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	?	
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	?	
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	20	SI
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	32	SI
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	33	NO
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	34	SI
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	31	SI
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	35	SI
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	68	NO
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	?	
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	55	NO
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	56	NO
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	57	
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	69	
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	59	NO
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	?	
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	61	NO
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	62	NO
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	95	NO
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	64	NO
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	65	NO
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	66	SIN VOTO
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	67	NO

DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	52	
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	?	
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	70	NO
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	71	SIN VOTO
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	63	NO
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	73	SIN VOTO
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	98	SIN VOTO
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	75	NO
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	?	
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	77	
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	78	SIN VOTO
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	79	NO
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	84	NO
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	81	
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	82	
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	80	NO
MONTERO	JACQUELINE	PRM	83	NO
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	?	
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	86	NO
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	87	NO
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	53	NO
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	88	NO
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	89	SIN VOTO
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	54	NO
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	76	SIN VOTO
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	92	
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	93	SIN VOTO
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	90	SIN VOTO
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	58	NO
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	96	NO
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	97	NO
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	74	NO
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	99	SIN VOTO
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	5	SI
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	?	i



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 60 DE 66

ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	?	
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	8	SI
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	9	SI
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	10	SI
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	11	SI
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	12	SI
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	13	SI
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	14	SI
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	107	SI
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	108	
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	109	SI
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	?	
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	15	SI
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	105	SI
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	101	SI
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	102	SI
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	103	SI
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	104	SI
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	100	SI
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	119	SI
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	164	SI
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	112	SI
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	113	SI
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	134	SI
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	129	SI
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	116	SI
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	115	SI
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	117	SI
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	118	SI
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	179	SI
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	120	SI
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	121	SI
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	?	ļ
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	124	SI
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	125	SI

GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	126	SI
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	127	SI
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	128	SI
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	130	SI
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	132	SI
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	133	
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	?	
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	135	SI
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	136	SI
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	151	SI
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	138	SI
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	140	SI
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	141	SI
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	142	SI
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	143	SI
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	144	SI
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	145	
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	153	SI
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	147	SI
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	148	SI
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	?	
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	150	
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	137	SI
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	152	SI
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	146	SI
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	154	SI
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	155	SI
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	157	SI
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	158	SI
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	159	SI
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	160	SI
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	161	SI
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	162	SI
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	163	SI
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	165	SI

QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	166	
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	167	SI
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	?	
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	169	SI
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	173	SI
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	171	SI
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	172	SI
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	?	
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	?	
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	175	SI
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	178	SI
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	?	
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	139	SI
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	106	SI
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	181	SI
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	180	
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	176	SI
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	182	SI
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	183	SI
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	131	SI
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	?	
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	185	SI
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	186	SI
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	?	
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	189	SI
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	190	SI
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	191	SI
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	192	SI
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	193	SI
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	188	



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 61 DE 66

Votación 005" 24.05.2017 13:42:07
»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la comisión, con su modificación.

Presentes en la votación: 138 Registrados: 145 Sí: 104 No: 34 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	1	SI
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	2	SI
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	3	SI
POZO (Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, sec. ad hoc)	ÁNGELA	PLD	4	SI
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	?	
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	16	SI
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	17	SI
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	50	
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	26	SI
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	51	NO
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	36	NO
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	37	
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	38	
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	44	NO
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	39	SI
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	45	NO
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	?	
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	48	NO
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	47	NO
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	46	NO

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	21	SI
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	22	
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	23	SI
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	24	SIN VOTO
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	25	SI
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	42	SI
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	29	SI
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	28	SI
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	?	
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	?	
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	20	SI
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	32	SI
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	33	SI
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	34	SI
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	31	SI
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	35	SI
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	68	SIN VOTO
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	?	
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	55	NO
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	56	NO
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	57	
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	69	
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	59	NO
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	?	
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	61	NO
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	62	NO
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	95	NO
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	64	NO
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	65	SIN VOTO
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	66	SIN VOTO
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	67	SI
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	52	
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	?	
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	70	NO

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	71	SIN VOTO
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	63	NO
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	73	SIN VOTO
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	98	NO
TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	75	NO
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	?	
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	77	
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	78	SIN VOTO
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	79	NO
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	84	NO
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	81	
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	82	
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	80	NO
MONTERO	JACQUELINE	PRM	83	NO
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	?	
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	86	NO
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	87	NO
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	53	
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	88	NO
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	89	NO
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	54	NO
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	76	NO
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	92	
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	93	
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	90	NO
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	58	NO
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	96	NO
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	97	NO
TNEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	74	NO
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	99	NO
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	5	SI
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	?	
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	?	
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	8	SI
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	9	SI



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 62 DE 66

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	10	SI
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	11	SI
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	12	SI
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	13	SI
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	14	SI
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	107	SI
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	108	
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	109	SI
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	?	
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	15	SI
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	105	SI
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	101	SI
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	102	SI
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	103	SI
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	104	SI
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	100	SI
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	119	SI
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	164	SI
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	112	SI
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	113	SI
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	134	SI
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	129	SI
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	116	SI
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	115	SI
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	117	SI
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	118	SI
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	179	SI
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	120	SI
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	121	SI
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	?	
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	124	SI
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	125	SI
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	126	SI
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	127	SI
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	128	SI

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	130	SI
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	132	SI
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	133	
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	?	
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	135	SI
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	136	SI
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	151	SI
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	138	SI
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	140	SI
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	141	SI
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	142	SI
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	143	SI
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	144	SI
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	145	
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	153	SI
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	147	SI
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	148	SI
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	?	
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	150	
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	137	SI
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	152	SI
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	146	SI
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	154	SI
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	155	SI
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	157	SI
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	158	SI
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	159	SI
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	160	SI
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	161	SI
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	162	SI
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	163	SI
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	165	SI
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	166	
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	167	SI
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	?	

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	169	SI
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	173	SI
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	171	SI
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	172	SI
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	?	
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	?	
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	175	SI
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	178	SI
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	?	
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	139	SI
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	106	SI
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	181	SI
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	180	
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	176	SI
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	182	SI
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	183	SI
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	131	SI
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	?	
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	185	SI
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	186	SI
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	?	
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	189	SI
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	190	SI
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	191	SI
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	192	SI
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	193	SI
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	188	



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 63 DE 66

Votación 006" 24.05.2017 13:43:07
»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y su modificación, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 138
Registrados: 144 Sí: 101 No: 37 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	1	SI
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	2	SI
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	3	SI
POZO (Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, sec. ad hoc)	ÁNGELA	PLD	4	SI
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	?	
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	16	SI
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	17	SI
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	50	
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	26	SI
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	51	NO
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	36	NO
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	37	
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	38	
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	44	NO
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	39	SI
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	45	NO
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	?	
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	48	NO
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	47	NO
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	46	NO

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	21	SI
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	22	
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	23	SI
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	24	SIN VOTO
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	25	SI
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	42	SI
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	29	SI
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	28	SI
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	?	
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	?	
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	20	SI
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	32	SI
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	33	SI
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	34	SI
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	31	SI
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	35	SI
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	68	NO
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	?	
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	55	NO
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	56	NO
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	57	
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	69	
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	59	NO
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	?	
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	61	NO
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	62	NO
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	95	NO
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	64	NO
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	65	SIN VOTO
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	66	SIN VOTO
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	67	NO
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	52	
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	?	
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	70	NO

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	71	NO
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	63	NO
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	73	SIN VOTO
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	98	NO
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	75	NO
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	?	
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	77	
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	78	SIN VOTO
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	79	NO
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	84	
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	81	
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	82	
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	80	NO
MONTERO	JACQUELINE	PRM	83	NO
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	?	
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	86	NO
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	87	NO
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	53	NO
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	88	NO
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	89	NO
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	54	NO
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	76	NO
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	92	
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	93	
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	90	NO
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	58	NO
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	96	NO
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	97	NO
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	74	NO
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	99	NO
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	5	SI
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	?	
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	?	
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	8	SI
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	9	SI



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 64 DE 66

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	10	SI
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	11	SI
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	12	SI
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	13	SI
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	14	SI
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	107	SI
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	108	
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	109	SI
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	?	
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	15	SI
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	105	SI
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	101	SI
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	102	SI
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	103	SI
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	104	SI
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	100	SI
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	119	SI
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	164	SI
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	112	SI
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	113	SI
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	134	
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	129	SI
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	116	SI
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	115	SI
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	117	SI
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	118	SI
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	179	SI
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	120	SI
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	121	SI
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	?	
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	124	SI
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	125	SI
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	126	SI
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	127	SI
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	128	SI

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	130	SI
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	132	SI
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	133	
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	?	
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	135	SI
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	136	SI
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	151	SI
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	138	SIN VOTO
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	140	SI
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	141	SI
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	142	SI
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	143	SI
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	144	SI
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	145	
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	153	SI
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	147	SI
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	148	SI
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	?	
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	150	
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	137	SI
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	152	SI
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	146	SI
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	154	SI
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	155	SI
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	157	SI
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	158	SI
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	159	SI
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	160	SI
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	161	SI
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	162	SI
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	163	SI
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	165	SI
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	166	
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	167	SI
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	?	

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	169	SI
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	173	SI
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	171	SI
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	172	SI
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	?	
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	?	
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	175	SI
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	178	SI
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	?	
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	139	SI
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	106	SI
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	181	SI
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	180	
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	176	SI
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	182	SI
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	183	SI
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	131	SI
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	?	
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	185	SI
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	186	SI
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	?	
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	189	SI
ГЕЈАДА	MILNA MARGARITA	PLD	190	SI
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	191	SI
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	192	SI
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	193	SI
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	188	



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 65 DE 66

Votación 007" 24.05.2017 13:44:45
»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación el procedimiento de dejar sobre la mesa todo lo que queda en el orden

del día para el día de mañana.

Presentes en la votación: 135

Registrados: 136 Sí: 134 No: 1 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	1	SI
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	2	SI
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	3	SI
POZO (Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, sec. ad hoc)	ÁNGELA	PLD	4	SI
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	?	
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	?	
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	16	SI
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	17	SI
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	?	
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	50	
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	26	SI
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	?	
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	51	SI
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	36	SI
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	37	
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	38	
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	44	SI
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	39	SI
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	45	SI
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	?	
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	?	
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	48	SI
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	47	SI

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	46	SI
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	21	SI
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	22	
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	23	SI
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	24	
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	25	SI
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	42	SI
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	29	SI
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	28	SI
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	?	
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD	?	
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	20	SI
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	32	SI
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	33	SI
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	34	SI
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	31	SI
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	35	SI
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	68	SI
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM	?	
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	55	SI
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	56	
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	57	
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	69	
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	59	
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	?	
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	61	SI
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	62	SI
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	95	SI
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	64	SI
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	65	SI
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	66	SI
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	67	SI
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	52	
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	?	

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	70	SI
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	71	SI
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	63	SI
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	73	SI
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	98	SI
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	75	SI
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	?	
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	77	
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	78	SI
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	79	
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	84	
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	81	SI
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	82	
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	80	SI
MONTERO	JACQUELINE	PRM	83	SI
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	?	
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	86	SI
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	87	SI
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	53	SI
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	88	NO
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	89	SI
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	54	SI
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	76	SI
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	92	
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	93	SI
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	90	SI
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	58	SI
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	96	SI
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	97	SI
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	74	
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	99	
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	5	SI
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	?	
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	?	
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	8	SI



### ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 66 DE 66

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	9	SI
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	10	SI
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	11	SI
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	12	SI
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	13	SI
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	14	SI
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	107	SI
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	108	
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	109	SI
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	?	
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	15	SI
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	105	SI
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	101	
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	102	SI
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	103	SI
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	104	SI
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	100	SI
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	119	SI
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	164	SI
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	112	SI
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	113	SI
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	134	
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	129	SI
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	116	SI
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	115	SI
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	117	
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	118	SI
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	179	SI
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	120	SI
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	121	SI
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	?	
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	124	SI
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	125	SI
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	126	SI
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	127	SI

GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	128	SI
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	130	SI
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	132	SI
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	133	
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	?	
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	135	SI
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	136	SI
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	151	SI
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	138	SI
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	140	SI
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	141	SI
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	142	SI
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	143	SI
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	144	SI
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	145	
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	153	SI
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	147	
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	148	SI
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	?	
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	150	
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	137	SI
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	152	SI
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	146	SI
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	154	SI
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	155	SI
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	157	SI
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	158	SI
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	159	SI
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	160	SI
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	161	SI
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	162	
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	163	SI
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	165	
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	166	SI
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	167	SIN VOTO

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	?	
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	169	SI
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	173	SI
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	171	SI
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	172	SI
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	?	
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	?	
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	175	SI
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	178	SI
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	?	
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	139	SI
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	106	SI
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	181	SI
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	180	
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	176	SI
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	182	SI
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	183	SI
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	131	SI
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	?	
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	185	SI
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	186	SI
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	?	
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	189	SI
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	190	SI
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	191	SI
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	192	SI
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	193	SI
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	188	